

Cuadernos de Estudios Gallegos, 71  
Núm. 137 (enero-diciembre 2024), e03  
ISSN-L: 0210-847X, eISSN: 1988-8333  
<https://doi.org/10.3989/ceg.2024.137.03>

# LAS COMUNIDADES MONÁSTICAS DE SAN PEDRO DE ROCAS, SAN SALVADOR DE CELANOVA Y SANTO ESTEVO DE RIBAS DE SIL: SU EVOLUCIÓN Y CARGOS EN LOS SIGLOS XIII Y XIV

ÁLVARO BLANCO PEÑA

Universidad de Vigo, España

<https://orcid.org/0009-0008-3341-8557>

[b.alvaro2000@gmail.com](mailto:b.alvaro2000@gmail.com)

Copyright: © 2024 CSIC La edición electrónica de esta revista se distribuye bajo los términos de una licencia de uso y distribución Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0).

Como citar este artículo / Citation: Álvaro Blanco Peña, “Las comunidades monásticas de San Pedro de Rocas, San Salvador de Celanova y Santo Estevo de Ribas de Sil: su evolución y cargos en los siglos XIII y XIV”, *Cuadernos de Estudios Gallegos*, 71, núm. 137 (2024), e03, <https://doi.org/10.3989/ceg.2024.137.03>

## LAS COMUNIDADES MONÁSTICAS DE SAN PEDRO DE ROCAS, SAN SALVADOR DE CELANOVA Y SANTO ESTEVO DE RIBAS DE SIL: SU EVOLUCIÓN Y CARGOS EN LOS SIGLOS XIII Y XIV

### RESUMEN

La creación de monasterios fue uno de los aspectos más relevantes de la Edad Media en Galicia, pues la documentación generada permite estudiar el período desde una perspectiva “microhistórica”. A pesar de que los cenobios se funden en épocas diferentes, los rasgos de sus comunidades son similares, puesto que a su frente encontraremos al abad o al prior seguidos por oficiales encargados de labores concretas. Existen diferencias en cuanto a la magnitud de dicha comunidad, ya que algunos como Celanova u Oseira cuentan con una comunidad y una riqueza muy superior a las de Rocas o Naves, y estos a su vez son más grandes que San Salvador de Coruxo o Santa María de Ribeira. A pesar de eso, algunos de los cenobios mostrarán semejanzas debido a los avatares ocurridos durante la Edad Media, en especial la Peste Negra de 1347-1348, que condicionarán el destino de los monasterios en el resto del Medievo y en la Edad Moderna.

En este trabajo se estudiarán las comunidades de tres cenobios orensanos: Rocas, Celanova y Santo Estevo de Ribas de Sil, tanto su evolución como organización de las labores en los siglos XIII y XIV, comparando con otros monasterios de Ourense y Galicia.

PALABRAS CLAVE: *siglos XIII y XIV; monasterios; Rocas; Celanova; Santo Estevo de Ribas de Sil; documentación; comunidad; oficios.*

## AS COMUNIDADES MONÁSTICAS DE SAN PEDRO DE ROCAS, SAN SALVADOR DE CELANOVA E SANTO ESTEVO DE RIBAS DE SIL: A SÚA EVOLUCIÓN E CARGOS NOS SÉCULOS XIII E XIV

### RESUMO

A creación de mosteiros foi un dos aspectos máis relevantes da Idade Media en Galicia, pois a documentación xerada permite estudar o período dende unha perspectiva “microhistórica”. A pesar de que os cenobios se funden en épocas diferentes, os caracteres das súas comunidades son similares, posto que á súa fronte atoparemos o abade ou o prior seguidos por oficiais encargados de labores concretas. Existen diferenzas en canto á magnitude de dita comunidade, xa que algúns como Celanova ou Oseira contan cunha comunidade e riqueza moi superior ás de Rocas ou Naves, e estes á súa vez son máis grandes que San Salvador de Coruxo ou Santa María de Ribeira. A pesar diso, algúns dos cenobios mostrarán semellanzas debido aos avatares ocorridos durante a Idade Media, en especial a Peste Negra de 1347-1348, que condicionarán o destino dos mosteiros no resto do Medievo e na Idade Moderna.

Neste traballo estudaranse as comunidades de tres cenobios orensáns: Rocas, Celanova e Santo Estevo de Ribas de Sil, tanto a súa evolución como organización dos labores nos séculos XIII e XIV, comparando con outros mosteiros de Ourense e Galicia.

PALABRAS CLAVE: *séculos XIII e XIV; mosteiros; Rocas; Celanova; Santo Estevo de Ribas de Sil; documentación; comunidade; oficios.*

## THE MONASTIC COMMUNITIES OF SAN PEDRO DE ROCAS, SAN SALVADOR DE CELANOVA, AND SANTO ESTEVO DE RIBAS DE SIL: THEIR EVOLUTION AND RANKS IN THE 13<sup>TH</sup>-14<sup>TH</sup> CENTURIES.

### ABSTRACT

The creation of monasteries was one of the most important aspects of the Middle Ages in Galicia, because the documentation they produced makes it possible to study the period from a “microhistoric” perspective. Although monasteries were established in different periods, the traits of their communities are similar, since at their head we find an abbot, or a prior, followed by officials in charge of specific tasks. There are differences in the magnitude of these communities, as some, like Celanova or Oseira, have a community and wealth much greater than Rocas or Naves, which are bigger than San Salvador de Coruxo or Santa María de Ribeira. Despite these differences, some of the monasteries share similarities due to the adversities that occurred during Middle Ages, especially the 1347-1348 Black Death, which would condition the fate of monasteries in the rest of Medieval period, and in the Modern Age.

In this paper, we will study the communities of three monasteries in Ourense: Rocas, Celanova, and Santo Estevo de Ribas de Sil, both their evolution and work organization in the 13<sup>th</sup>-14<sup>th</sup> Centuries, in comparison with other monasteries in Ourense and Galicia.

KEY WORDS: *Thirteenth and fourteenth centuries; monasteries; Rocas; Celanova; Santo Estevo de Ribas de Sil; documentation; community; crafts.*

## OBJETIVOS, FUENTES Y METODOLOGÍA

Los objetivos del trabajo son dos: por un lado, conocer en la medida de lo posible el número de miembros de las tres comunidades y, por otro, comprobar el número y la variedad de cargos monásticos presentes en estos cenobios.

Se ha decidido estudiar el período comprendido entre 1200 y 1400 en los tres monasterios, dejando fuera los siglos XII, por su escasez documental, y XV, por todo lo contrario. La pobreza documental de Santo Estevo de Ribas de Sil en el siglo XIII obliga también a excluirlo del estudio en este siglo.

Las fuentes principales para el trabajo son las obras de Emilio Duro Peña sobre San Pedro de Rocas (1972) y Santo Estevo de Ribas de Sil (1977), mientras que para San Salvador de Celanova se ha utilizado la colección diplomática publicada por María Beatriz Vaquero Díaz (2004). A mayores, y a causa de que Emilio Duro solamente ofrece el regesto, se añaden seis documentos custodiados en el Archivo Histórico Provincial de Ourense (AHPOu) que se editan en el apéndice.

Como para muchas otras cosas, la documentación conservada de estos monasterios no es la adecuada para este estudio ya que nos encontramos con donaciones, foros o ventas entre particulares, en las que los monjes aparecen como meros testigos; o, en el caso de foros que realiza el monasterio, son sus cargos más importantes –abad y prior– los que encabezan el documento. Es decir, estos diplomas no fueron hechos para estudiar la comunidad, sino que tienen mayoritariamente por objeto la administración de sus bienes y rentas.

A esto se suma la homonimia de los personajes, pues a estas alturas de la Edad Media se han uniformizado los antropónimos, predominando los procedentes de la tradición cristiana, como Pedro, Juan o Martín. De esta manera, sólo los apodos o indicaciones similares permiten distinguir claramente, por ejemplo, a Juan Pérez *O Alto* en Rocas o a Rodrigo Fernández de Allariz, en Celanova. Así pues, hay que decidir si un mismo nombre corresponde a una persona o a varias; un buen método sería comprobar los cargos que desempeñan: así, por ejemplo, en diciembre de 1312 *Johan Anes, vestiarío*, y *Johan Anes, cuzineiro*, aparecen como testigos en el foro que hace San Pedro de Rocas de una heredad en Pioselo, suscribiendo de nuevo ambos el acuerdo de este monasterio con don Juan Pérez de Nóvoa en marzo de 1313<sup>1</sup>. Estamos, pues, sin sombra de duda ante dos personas con el mismo nombre en la comunidad de Rocas.

En contraposición, don Gonzalo Fernández aparece como testigo por primera vez en marzo de 1328, en el foro de la pousa de Nogueiroá, y por último en julio de 1347 en el foro que hace el monasterio a un monje del casar de Ver<sup>2</sup>. Entre esos años, este individuo ejercerá como cocinero, enfermero y vestiarío; además, en algunos años se especifica solo como monje. Me he decantado por considerar que Gonzalo Fernández es una misma persona de la comunidad de Rocas.

Por otra parte, en algunos casos no se expresa la condición de monje ni ningún oficio para ciertos individuos, aunque sí aparece como tal en documentos previos. Con lo cual, si hubo dicha mención; también los considero como monjes aunque no se especifique. Por ejemplo, el 26 de mayo de 1294<sup>3</sup> aparece en el foro que hace Rocas de una casa en Melias *Fernan Pérez*, sin más, pero interpreto que es un

<sup>1</sup> Emilio DURO PEÑA, *El monasterio de San Pedro de Rocas y su colección documental*, Ourense, Instituto de Estudios Orensanos Padre Feijóo, 1972, doc. núm. 56, págs. 170 y 171; doc. núm. 57, págs. 171 y 172.

<sup>2</sup> DURO PEÑA, *El monasterio de San Pedro de Rocas...*, doc. núm. 63, págs. 176 y 177; doc. núm. 85, págs. 193 y 194.

<sup>3</sup> DURO PEÑA, *El monasterio de San Pedro de Rocas...*, doc. núm. 43, págs. 163 y 164.

monje de la comunidad ya que en anteriores documentos se especifica<sup>4</sup>. Por otro lado, en el aforamiento de una heredad en San Fiz, el 16 de enero de 1296<sup>5</sup>, tenemos a un *Fernán Pérez cuzineyro*, con lo cual opino que se trata de la misma persona que desempeña en estos momentos el cargo que se expresa.

Los criterios usados para este tipo de análisis son subjetivos, y de un mismo documento se pueden extraer diferentes lecturas, pero en ningún caso creo que estas, aunque fuesen opuestas, sean erradas. En mi caso el vaciado de los individuos relacionados con las comunidades monásticas de Rocas, Santo Estevo y Celanova me ha ayudado a filtrar y seleccionar a los mismos. Recoger su nombre, fecha de aparición en el documento y oficio en una base de datos ha facilitado la tarea, sin embargo, se hizo necesario aplicar un criterio personal y subjetivo a la hora de interpretar los resultados.

## EVOLUCIÓN DE LAS COMUNIDADES EN LOS SIGLOS XIII Y XIV

### *Reseña histórica*

San Pedro de Rocas tiene una larga tradición que se remonta al año 573, fecha que exhibe lo que se considera su lápida fundacional. Abandonado tras la invasión musulmana en el siglo VIII, Rocas será restaurado tras su hallazgo «por Gemondo, en tiempos de Alfonso III»<sup>6</sup>. Sin embargo, no será hasta inicios del siglo XI cuando aparezca el primer documento del monasterio, en el que Alfonso V «le confirma todas las posesiones cedidas por sus antecesores»<sup>7</sup>. Por esta época, también se documenta el vecino monasterio de Santo Estevo de Ribas de Sil, con un origen muy cercano en el tiempo al de Rocas, y «mal documentado desde entonces hasta mediados del XII»<sup>8</sup>. Santo Estevo tiene también su leyenda propia, que trata sobre nueve santos obispos que se refugiaron en él, huyendo del dominio musulmán, en el siglo X<sup>9</sup>. A ambos cenobios se une San Salvador de Celanova en 936, fundado por Rosendo Gutiérrez que, apoyado por su aristocrática familia, hizo de él uno de los monasterios más ricos del reino de Galicia.

Recientemente, Pérez Rodríguez estima que Celanova, junto con San Xiao de Samos, serían de los primeros cenobios de Galicia que asumieron la regla de san Benito, en torno al año 1090<sup>10</sup>. San Pedro de Rocas lo haría algo después, como el resto de cenobios gallegos, «entre las últimas décadas del siglo XI y primeras del XII»<sup>11</sup>.

Algunos estudios, en particular los de Duro Peña, suelen señalar que Rocas fue siempre un priorato de Celanova. Sin embargo y de nuevo, Pérez Rodríguez opina que «los datos que [Duro] ofrece muestran claramente como Rocas tiene más que ver con el próximo Santo Estevo de Ribas de Sil que con Celanova»<sup>12</sup>.

La incorporación de Rocas a la red prioral de Celanova habría tenido lugar entre 1175 y 1180<sup>13</sup>, pues en ese último año Rocas ya aparece dirigido por el prior Pedro Peláez<sup>14</sup> y no por un abad como en

<sup>4</sup> DURO PEÑA, *El monasterio de San Pedro de Rocas...*, doc. núm. 39, pág. 161.

<sup>5</sup> DURO PEÑA, *El monasterio de San Pedro de Rocas...*, doc. núm. 45, pág. 165.

<sup>6</sup> DURO PEÑA, *El monasterio de San Pedro de Rocas...*, pág. 35. La leyenda (cierta o no) de Gemondo también se incluye en la confirmación de Alfonso V: DURO PEÑA, *El monasterio de San Pedro de Rocas...*, doc. núm. 1, pág. 133. Breve referencia de esta leyenda en Ana María MALINGRE RODRÍGUEZ, *Monasterio de San Pedro de Rocas. Pisamos tierra de monjes*, León, Edileisa, 2001 (Patrimonio artístico/Serie roja, 56), pág. 2.

<sup>7</sup> Francisco Javier PÉREZ RODRÍGUEZ, *Los monasterios del reino de Galicia entre 1075 y 1540: de la Reforma Gregoriana a la Observante*, vols. 1 y 2, Santiago de Compostela, Instituto de Estudios Gallegos Padre Sarmiento, CSIC, 2019 (Anejos de Cuadernos de Estudios Gallegos, 47), pág. 624.

<sup>8</sup> PÉREZ RODRÍGUEZ, *Los monasterios del reino de Galicia...*, pág. 729.

<sup>9</sup> PÉREZ RODRÍGUEZ, *Los monasterios del reino de Galicia...*, pág. 729. Además de Santo Estevo hay constancia de fundaciones de monasterios en el resto de Galicia y León por parte de abades procedentes de Al-Ándalus, como Samos o Sahagún (Carlos Manuel REGLERO DE LA FUENTE, *Monasterios y monacato en la España medieval*, Madrid, Marcial Pons, 2021 (Historia), pág. 65.

<sup>10</sup> PÉREZ RODRÍGUEZ, *Los monasterios del reino de Galicia...*, pág. 47.

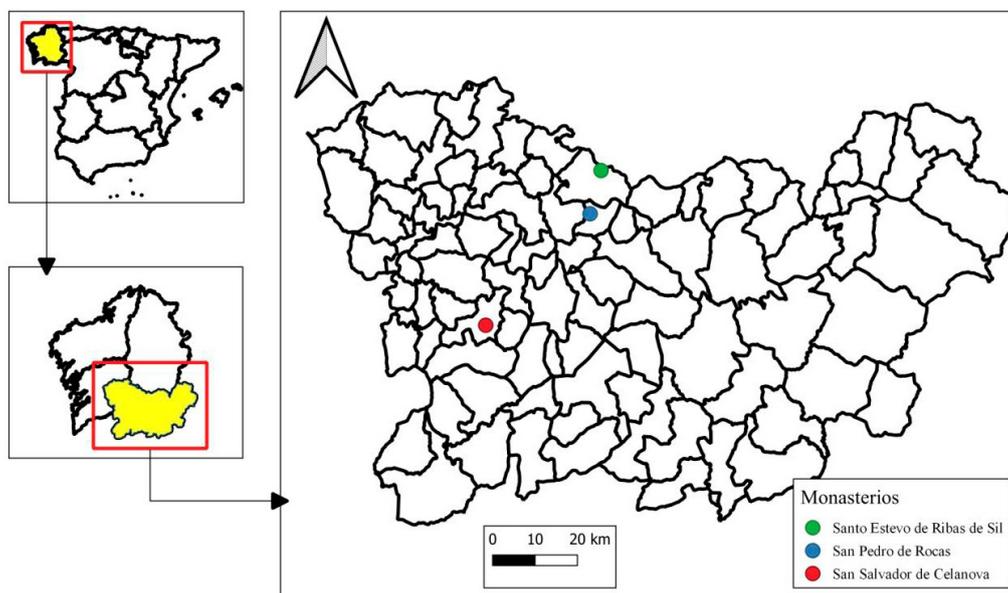
<sup>11</sup> Francisco Javier PÉREZ RODRÍGUEZ, *Mosteiros de Galicia na Idade Media (séculos XII-XV): guía histórica*, Ourense, Deputación Provincial, 2008, pág. 71.

<sup>12</sup> PÉREZ RODRÍGUEZ, *Los monasterios del reino de Galicia...*, pág. 625.

<sup>13</sup> Datos en PÉREZ RODRÍGUEZ, *Los monasterios del reino de Galicia...*, pág. 198.

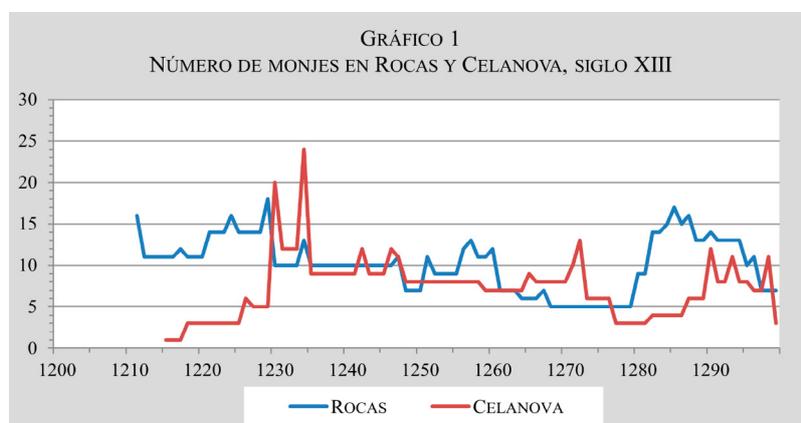
<sup>14</sup> DURO PEÑA, *El monasterio de San Pedro de Rocas...*, doc. núm. 8, pág. 140.

1175. A pesar de esta sumisión como priorato de la red de Celanova, Rocas, al igual que Santa Comba de Naves, se caracterizó siempre por mantener una amplia autonomía frente a la matriz<sup>15</sup>.



Mapa 1. Ubicación de los tres monasterios del estudio Fuente: elaboración propia.

### Las comunidades en el doscientos



Fuente: elaboración propia.

En el gráfico 1 se muestra la evolución del número de monjes documentados en Rocas y Celanova a lo largo del siglo XIII. Fuera del gráfico queda, por las razones comentadas, Santo Estevo de Ribas de Sil del que, sin embargo, podemos afirmar que contaba, como mínimo, con una comunidad de diecisiete monjes, documentados cuando el cenobio solicita al obispo de Ourense que los provea de abad en mayo de 1287<sup>16</sup>.

Por su parte, San Pedro de Rocas contaba con trece o catorce monjes documentados, siendo muy pocas las ocasiones en las que superó la quincena.

<sup>15</sup> Francisco Javier PÉREZ RODRÍGUEZ, “Mosteiros e priorados dependentes de San Salvador de Celanova entre 1100 e 1500”, en Francisco Singul Lorenzo *et al.* (comis.), *Rudesindus, o legado do santo* [catálogo de exposición], Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, 2007, pág. 205.

<sup>16</sup> María Beatriz VAQUERO DÍAZ y Francisco Javier PÉREZ RODRÍGUEZ, *Colección documental del archivo de la catedral de Ourense*, vol. I (888-1230) y II (1231-1300), León, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 2010 (Fuentes y estudios de historia leonesa, 131 y 132), doc. núm. 651, pág. 491.

En cuanto a Celanova, matriz de San Pedro e indudablemente uno de los monasterios más ricos de Galicia, los datos que presenta el gráfico son de una comunidad documentada más pequeña que Rocas, superándolo con veinte monjes en 1230 y veinticuatro en 1234. Queda claro que la documentación de Celanova presenta un problema evidente a la hora de informar sobre su comunidad, porque es imposible que esta sea más pequeña que la de Rocas. Lo más acertado es pensar que, en los documentos conservados, los testigos que los firman o encabezan representan sólo una pequeña parte del convento celanovés.

Los datos anteriores pueden compararse con los de otros cenobios gallegos como San Clodio do Ribeiro, Santos Xusto y Pastor de Toxosoutos y Santa María de Oseira (gráfico 2). En San Clodio, Manuel Lucas y Pedro Lucas (1996) recogen el número de monjes por períodos de veinticinco años<sup>17</sup>: entre 1226 y 1251, San Clodio<sup>18</sup> alcanza un máximo de dieciséis monjes, frente a los dieciocho de Rocas en 1229, mientras que el mínimo en San Clodio estaría en cuatro, siete en Rocas. Entre 1251 y 1271, San Clodio cuenta con un máximo de diez y un mínimo de tres, mientras que en Rocas su máximo estaría en trece y su mínimo en cinco. Por último, para 1276-1301, San Clodio presenta un máximo de once y un mínimo de dos, frente a un máximo en San Pedro de diecisiete y un mínimo de cinco.

En cuanto a Toxosoutos<sup>19</sup>, este monasterio cuenta con una comunidad de entre once y veinte monjes (superando la veintena<sup>20</sup> en 1217-1218) para el período 1211-1231, mientras que Rocas difícilmente supera la quincena en el mismo (los máximos en Rocas son de dieciséis en 1211 y 1224, y de dieciocho en 1229). Oseira supera con creces a estos dos, ya que pasa de la decena en 1211 hasta los cuarenta entre 1225-1226. Para 1231-1251, Toxosoutos, aunque no llega a veinte, se quedaría entorno a los quince. Caída de Toxosoutos que también se manifiesta en Rocas, ya que ahora este sólo supera los diez monjes en 1234 (con trece) y en 1247 (con once). Téngase en cuenta que es también en este período cuando tenemos el máximo documentado para Celanova, y la segunda cifra más alta en Oseira: ahora se supera la barrera de los cuarenta (en 1233, 1237, 1241 y 1246) y se alcanza el máximo del siglo en 1251 con casi cincuenta. Entre 1251 y 1281 Toxosoutos y Rocas muestran algunas semejanzas. El primero a partir de 1253 ya no alcanzará más la decena de miembros (con excepción de 1261-1262, cuando tendría unos once), aproximándose a uno a partir de 1268. Rocas contaría con unos máximos bastante buenos: unos doce-trece a finales de los cincuenta, y nueve en 1280, con momentos en los que bajaría a cinco (años setenta). Por su parte Oseira baja del pico de 1251 a poco más de veinte en 1260 y manteniéndose en torno a esa cifra hasta 1268, año a partir del cual el número total oscilará entre veinte y diez hasta 1301 (con un máximo en 1272 (con algo más de veinte) y un mínimo en 1295 (con nueve).

Como balance, en el siglo XIII Oseira se muestra como una gran casa, muy superior a Toxosoutos y Rocas. Este último tendría más semejanza con Toxosoutos, y quizá San Clodio, que con la propia Oseira. Cabría pensar que Celanova tendría un tamaño similar a Oseira, pero todo esto sería una elucubración debido a problemas expuestos con la abadía de San Rosendo.

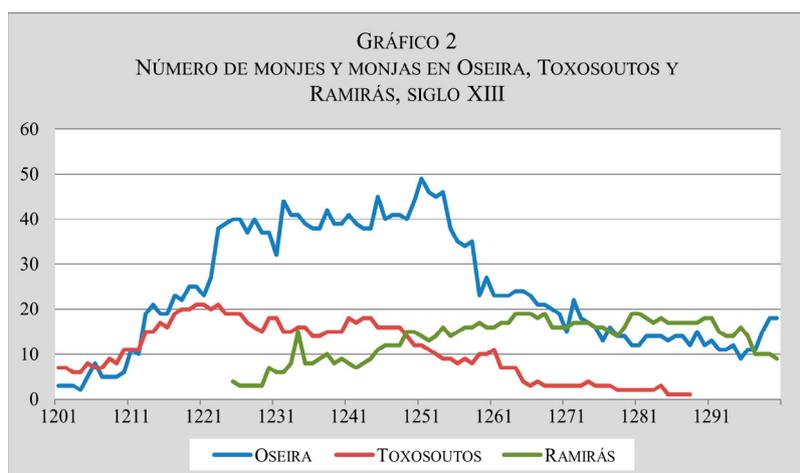
Teniendo en cuenta, como se ha comentado, que los datos sobre la comunidad de Celanova son menos fiables que los de Rocas, no considero errado afirmar que las dos casas siguen una misma tendencia, que sería un poco más temprana en el último. Ambos cenobios parecen llegar a los máximos entre los años veinte y treinta del siglo de forma consecutiva: en Rocas entre 1228 y 1229, y Celanova entre 1229 y 1230. Luego Celanova alcanza otro máximo entre 1233 y 1234, al mismo tiempo que Rocas experimenta un nuevo crecimiento en esos años.

<sup>17</sup> Manuel LUCAS ÁLVAREZ y Pedro LUCAS DOMÍNGUEZ, *El monasterio de San Clodio do Ribeiro en la Edad Media: estudio y documentos*, Sada, Ediciós do Castro, 1996 (Galicia medieval. Fontes, 1), pág. 55 (cuadros 2 y 3).

<sup>18</sup> Téngase en cuenta que los autores no indican el número de monjes por años en los cuadros 2, 3 y 4, sino que van períodos de veinticinco años. Para no caer en error, la comparativa se hará también así en Rocas, señalando el máximo del período y como varían los números.

<sup>19</sup> Datos, además de en el gráfico de la publicación señalada, también en Francisco Javier PÉREZ RODRÍGUEZ, *O mosteiro dos Santos Xusto e Pastor de Toxosoutos na Edade Media (séculos XII-XIII)*, Sada, Ediciós do Castro, 2002 (Galicia medieval. Estudios, 9), pág. 81 (gráfico 5).

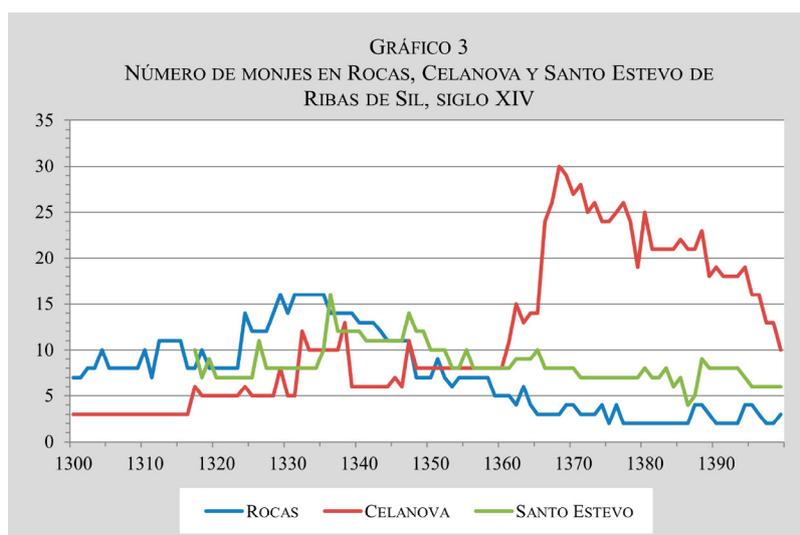
<sup>20</sup> También lo explica PÉREZ RODRÍGUEZ, *O mosteiro dos Santos Xusto e Pastor...*, pág. 80.



Fuente: PÉREZ RODRÍGUEZ, *Los monasterios del Reino de Galicia...*, pág. 256 (gráfico 2.3).

Por otro lado, recordemos que Oseira y Toxosoutos habían alcanzado picos máximos por la misma época: Toxosoutos en 1220-1221, poco más de un lustro antes que Rocas, y Oseira se disparaba a partir de 1222, llegando a cuarenta monjes en 1225. A partir de entonces, Rocas se mantendría con ligeros vaivenes entre 1235 y 1260: ligera caída entre 1248 y 1250 y recuperación entre 1256 y 1260, para sumirse en una crisis de la que no saldrá hasta la década de los ochenta, mientras que Celanova, que parece más estable que su filial, este descenso se iniciaría en 1272. En su evolución, Rocas discurre de forma similar a Toxosoutos, aunque algo más temprano en este, en el que se documenta una recuperación en 1229-1230 y otra en 1241-1244 entre las que hay un período de cierta crisis, continuando con una caída progresiva y empeorando a partir de 1260. Poco tiene que ver Rocas con Oseira, aunque quizá la semejanza estaría en la crisis que sufre el primero a partir de 1260 y que se había iniciado en el segundo en 1255. Este período crítico durará más en la casa cisterciense que en San Pedro, que incrementa sus cifras a partir de 1280 –Celanova lo hace diez años después, en 1290–, mientras que el número de monjes blancos de Oseira no se estabiliza hasta 1298.

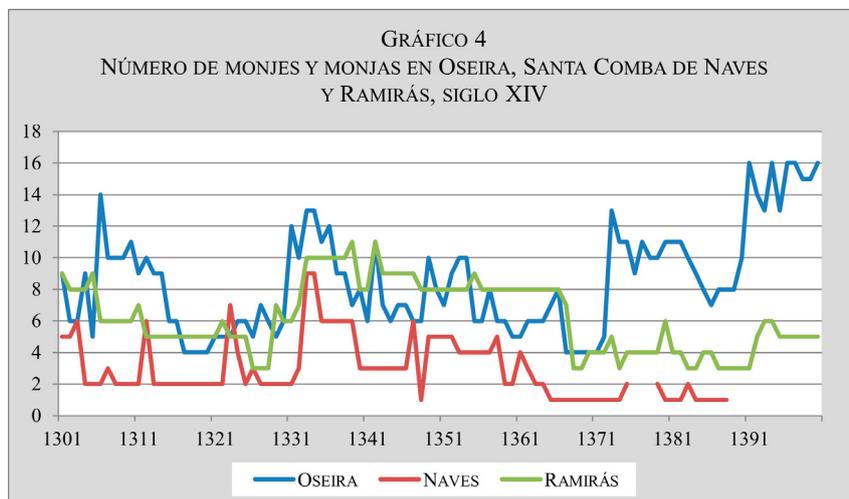
### *Las comunidades en el trescientos*



Fuente: elaboración propia.

La primera mitad del siglo XIV se inicia en Rocas con un máximo de siete monjes y hasta 1325 se moverá entre esa cifra y los once. Frente a él, la comunidad de Celanova sigue estando muy infravalorada, pues sólo se sabe de tres monjes hasta 1317, cuando llega a la media docena, al igual que en 1325.

Por su parte, Santo Estevo de Ribas de Sil comienza el siglo con al menos diez monjes para, a partir de entonces, oscilar entre los once y los siete. Tanto Rocas como Ribas de Sil alcanzan sus máximos en los años treinta: el primero, dieciséis en 1329 y entre 1332-1335, y el segundo los mismos, pero en 1336. En Celanova llegamos a conocer hasta el nombre de trece monjes en 1338 –su máximo hasta el momento–, número que no va a mantenerse.



Fuente: PÉREZ RODRÍGUEZ, *Los monasterios del Reino de Galicia...*, pág. 260 (gráfico 2.5).

Fijándonos en otros monasterios gallegos (gráfico 4) –y sustituyendo a Toxosoutos por Santa Comba de Naves, la otra gran filial de Celanova–, en San Clodio se conocen hasta quince monjes en el primer cuarto del XIV –su máximo histórico–, mientras que Naves tiene los mejores datos del siglo en los años treinta. Es en esta década –y al igual que Rocas– cuando la comunidad de Oseira vive una de sus mejores épocas, aunque en esta casa el número máximo de monjes conocidos se alcanza en 1307.

En cuanto a la segunda mitad tendríamos dos grupos; en primer lugar, las casas de modesto tamaño (Rocas, Ribas de Sil y Naves) alcanzan sus máximos en los años 1350: el primero en 1351 con nueve monjes, el segundo en 1350 con diez, y el tercero en 1358-1359 con cinco. A partir de 1360, la situación en los tres cenobios empeoró, llegando Rocas y Naves casi a la inexistencia, mientras que Ribas de Sil intentó recuperarse (continuando con mucha dificultad) en 1388.

En segundo lugar, las grandes abadías: Oseira y Celanova. A partir de 1350 ambas casas parecen iniciar una época de cierta crisis (digo cierta porque no se asemeja a los cenobios anteriores), ya que Celanova sufre un estancamiento que no superará hasta 1361, y Oseira en 1355 y 1367 sufre caídas en su número de monjes. Sin embargo, es en esta época cuando ambos alcanzan los máximos del siglo: Celanova llega a treinta monjes en 1268 y Oseira a dieciséis en 1391 (asemejándose en ese año a Celanova, el cual cuenta con dieciocho individuos).

Lo que se extrae del gráfico 3 es que el Rocas continuará con una tendencia de crecimiento y estabilidad similar a la del siglo XIII pero con algo menos de fuerza. Los años en los que la comunidad aumenta responden a crecimientos con mucha menor fuerza que en el doscientos y, si quisiéramos señalar alguna década de esplendor en el trescientos sería la que va de 1324 a 1335, que es cuando la comunidad de San Pedro alcanza el mayor número de monjes conocidos. A partir de entonces se inicia un período de crisis que provoca que en ciertos momentos, sobre todo en las dos últimas décadas del siglo, la comunidad de Rocas se reduzca únicamente al prior y a un monje. Sin embargo, considero oportuno destacar que, frente al crecimiento del siglo XIII, la caída del XIV no es tan abrupta, es decir, sería una tendencia progresiva, sin saltos excesivamente bruscos. De todas maneras, hay que destacar la crisis marcada por los años de la Peste Negra, tras cuyo paso el monasterio no volverá a recuperar el número de monjes que tenía antes.

En cuanto a Ribas de Sil, sigue sus mismos pasos que Rocas, aunque los acontecimientos son más tempranos en este último; y Celanova continuaría con la misma problemática que el siglo anterior y

no supera a ninguna de las dos casas hasta 1332 y de nuevo en 1338. A partir de 1360 la situación es diferente para las tres casas. Ya comenté como Ribas de Sil y Rocas alcanzaban sus máximos en los años cincuenta, y Celanova lo hacía en la siguiente. Este hecho muestra indudablemente un cambio de tendencia: en primer lugar, ahora sí que la documentación aporta un número considerable de monjes en Celanova frente a lo que sucedió en el XIII y en la primera mitad del XIV; en segundo lugar, la abadía de San Rosendo superó mucho mejor la crisis que sus prioratos, pues mientras logra un crecimiento explosivo a partir de 1360, Rocas y Naves se hunden.

En cuanto a San Clodio, se produce una caída en el período 1325-1350, probablemente a causa de la peste. Este cenobio no sorteará la crisis tan bien como Oseira pero tampoco se hundirá como Rocas y Naves ya que en 1350-1235 vuelve a crecer. Sin embargo, San Clodio también vivirá una mala época de 1375 a 1400, al igual que pasó entre 1373-1376 y 1383-1386 en Oseira, y a partir de 1371 (sobre todo a partir de la segunda mitad de los setenta).

En conclusión, y como balance del siglo, parece que en las grandes abadías –Oseira, Celanova– y en San Clodio «la peste del 1348 no parece haber tenido especial trascendencia en el número total de monjes o monjas; si la epidemia causó bajas en los conventos, éstos parecen haberse recuperado rápidamente»<sup>21</sup>; frente a ellas, los monasterios pequeños como Rocas y Naves nunca recuperaron de las consecuencias de la peste, y llegarán al siglo XV con comunidades muy reducidas (el prior y uno o dos monjes).

## ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS MONASTERIOS

### *Personal y oficios*

En palabras de Carlos Reglero, en los monasterios benedictinos, las «propiedades y rentas del monasterio [...] eran administradas por sendos monjes del monasterio, los obedienciales u oficiales, bajo la supervisión del abad o prior»<sup>22</sup>. Sin embargo, todos «los oficios, sus rentas y obligaciones variaban de unos monasterios a otros»<sup>23</sup>, siendo buen ejemplo Celanova, Santo Estevo y Rocas, ya que mientras los dos primeros son abadías regidas por un abad, Rocas es un priorato «subordinado a otro mayor en los que sigue habitando una comunidad monástica bajo la dirección de un prior»<sup>24</sup>. Es decir, las funciones que ejerce el abad en Santo Estevo y Celanova son desempeñadas en San Pedro por el prior. De esta manera, en esta casa las funciones propias del prior de las abadías son ejercidas por el subprior; como dice Reglero:

«la función fundamental del abad en las reglas monásticas era ejercer como pastor de almas, como guía espiritual de los monjes; [y así], del mismo modo que el prior de la abadía regía la vida de los monjes bajo la supervisión del abad, el prior de un priorato lo hacía en su monasterio»<sup>25</sup>.

<sup>21</sup> PÉREZ RODRÍGUEZ, *Los monasterios del reino de Galicia...*, pág. 261.

<sup>22</sup> REGLERO DE LA FUENTE, *Monasterios y monacato...*, pág. 253. Al hilo de esto, una muy interesante definición de «monasterio», ligado a los conceptos de monje (individuos) y bienes, es la que ofrece José Ángel García de Cortázar y que recoge Reglero: «un monasterio es una comunidad de personas [...] que vive normas [...], dispone para su sustento de la propiedad de bienes o del reconocimiento de derechos de aprovechamiento del territorio» v. REGLERO DE LA FUENTE, *Monasterios y monacato...*, pág. 67. Los monasterios premonstratenses recogen en sus Órganos Generales de dirección la estructura en la que se divide la Orden, en la que encontramos el Capítulo General, abad, abades privilegiados y provincias. Según estos, el abad dirigía soberanamente el monasterio y nombraba al prior, que dirigiría la abadía en caso de ausencia del abad (María Teresa LÓPEZ DE GUEREÑO SANZ, *Monasterios medievales premonstratenses: reinos de Castilla y León I*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1997 (Estudios de arte, 9), págs. 35 y 36.

<sup>23</sup> REGLERO DE LA FUENTE, *Monasterios y monacato...*, pág. 253.

<sup>24</sup> REGLERO DE LA FUENTE, *Monasterios y monacato...*, págs. 86 y 257. En otros casos, como las comunidades canónicas, a pesar de que no hay un modelo común a todos los monasterios, abundan las casas regidas por un prior como Santa María de Xunqueira de Ambía, con ejemplos de abades al frente de ellos, como San Isidoro de León (José Ángel GARCÍA DE CORTÁZAR y Ramón TEJA (coords.), *Entre el claustro y el mundo. Canónigos regulares y monjes premonstratenses en la Edad Media*, Aguilar de Campoo, Fundación Santa María la Real, 2009, pág. 50.

<sup>25</sup> REGLERO DE LA FUENTE, *Monasterios y monacato...*, pág. 257.

En el cuadro 1 se recogen, por períodos de veinte años, los oficios monásticos documentados en los monasterios que se estudian durante los siglos XIII y XIV. Obsérvese, de nuevo, la escasa información que recogen los diplomas de Ribas de Sil sobre su propia comunidad, pues apenas se limitan a constatar la existencia de abad, prior y suprior.

	1200-1219	1220-1239	1240-1259	1260-1279	1280-1299	1300-1319	1320-1339	1340-1359	1360-1379	1380-1399
CELANOVA	Abad	■	■	■	■	■	■	■	■	■
	Prior	■	■	■	■	■	■	■	■	■
	Suprior			■	■	■	■	■	■	■
	Prepósito		■	■	■		■			
	Vestiario		■		■	■		■	■	
	Tesorero		■			■		■		■
	Chantre		■							
	Hospedero				■	■	■			
	Cocinero					■	■			■
	Enfermero				■	■	■			
	ROCAS	Prior	■	■	■	■	■	■	■	■
Suprior		■	■	■	■	■	■	■	■	■
Cillerero		■	■		■					
Vestiario			■		■				■	
Tesorero			■			■		■		■
Cocinero						■	■	■		
Enfermero						■	■	■		
Sacristán			■			■				
S <sup>o</sup> Es <sup>o</sup>	Abad	■	■	■	■	■	■	■	■	■
	Prior	■	■	■	■	■	■	■	■	■
	Suprior							■		

**Cuadro 1.** Períodos en los que se documentan los oficios en Celanova, Rocas y Santo Estevo de Ribas de Sil, 1200-1399.

Queda claro que estos tres cargos son los que más aparecen en la documentación de las tres casas. Esta mayor presencia se debe a que suelen ser ellos –particularmente el abad y el prior– quienes encabezan y suscriben los documentos que emanan del monasterio, siendo el resto meros testigos de la acción documental, que no siempre se incluyen.

Al ser Rocas un priorato dependiente de Celanova cabría pensar que la casa matriz tendría una gran influencia en la filial, sin embargo no parece suceder tal cosa en ciertos oficios. El primer caso es la aparición del prepósito en la abadía celanovesa (1230, 1246, 1272 y 1332), cargo que en Rocas nunca existió con esa denominación. Algunos estudios han ligado el oficio del prepósito –que tiene orígenes altomedievales– con el del prior, sin embargo, José Miguel Andrade le atribuye «todas las tareas correspondientes al gobierno temporal del monasterio, señalando [...] como suya la obligación de atender las necesidades de vestido y alimento[...]»<sup>26</sup>. En síntesis, el prepósito de Celanova vendría a ser el cillerero de Rocas, ya que este tendría las mismas funciones<sup>27</sup> y no se documenta ningún cillerero en Celanova en el período estudiado.

Otra diferencia es que se documenta el chantre (quien se encargaba de «la organización del coro monástico y el mantenimiento del orden en él»<sup>28</sup>) en Celanova sólo en marzo de 1230, y que no existe en Rocas. Además, en Celanova aparece el hospedero (1272, 1298 y 1317), mientras que en Rocas el sacristán (especialmente en la primer mitad del siglo XIII).

<sup>26</sup> PÉREZ RODRÍGUEZ, *Los monasterios del reino de Galicia...*, pág. 62.

<sup>27</sup> V. oficio del cillerero también en PÉREZ RODRÍGUEZ, *O mosteiro dos Santos Xusto e Pastor...*, pág. 73.

<sup>28</sup> PÉREZ RODRÍGUEZ, *O mosteiro dos Santos Xusto e Pastor...*, pág. 74.

El cargo de cillerero, como vimos, de gran importancia dentro de los monasterios, desaparece a partir del período 1220-1239 y nunca más, ni en lo que queda de siglo XIII ni en el XIV, vuelve a aparecer en San Pedro. A diferencia de este, otros oficios de Rocas también sucumbieron en el siglo XIII, como los sacristanes, cuya última mención es en 1280-1299. Estas dos desapariciones mostrarían como Rocas deja atrás su siglo XIII de esplendor.

Celanova muestra la mayor complejidad de sus oficios en el último cuarto del siglo XIII y primeras décadas del XIV; teniendo en cuenta que es en la década de 1230 cuando se documenta el mayor número de monjes del siglo, cabe suponer que por entonces, y aún antes, en el XII, este monasterio tendría ya un cuadro de oficios similar al que se observa a partir de 1260. Resulta sorprendente que la hospedería y la enfermería celanovesas desaparezcan antes de la crisis de 1348, pues sabemos de su último hospedero en 1317 y de su enfermero en 1338. Más fácil es explicar la desaparición de la enfermería de Rocas, pues el último monje que conocemos ocupó tal cargo, fray Juan Eanes, lo hizo en 1347, esto es, el cargo desaparece tras el paso de la Peste Negra.

El cargo de abad es vitalicio en Ribas de Sil y Celanova<sup>29</sup>, sin embargo en este último entre 1347 y mayo de 1371, el abad don Juan Lorenzo I fue sustituido varias veces (en 1350 y 1361 por don Juan Vázquez, en febrero de 1366 por don Álvaro González y en 1367 y 1369 por don Pedro VI<sup>30</sup>).

Probablemente, algunos abades de Celanova y Santo Estevo, y priores de Rocas, estuvieron presentes en sus comunidades como monjes antes de ocupar dichos cargos. En este sentido, señalo en Celanova a don Álvaro González, quien aparece el 16 de junio de 1347<sup>31</sup> como testigo de un foro, siendo abad de la casa casi veinte años después, el 18 de febrero de 1366<sup>32</sup>. Lo mismo puede verse en Santo Estevo, donde fray Domingo Pérez, prior entre 1336 y 1340, es abad electo en 1347<sup>33</sup>, mientras que Esteban Eanes, monje en los años 1347 a 1349, ocupa el cargo de superior entre 1352 y 1364 para ejercer el abaciato entre 1370 y 1385<sup>34</sup>.

Como superior de su comunidad, el prior de San Pedro de Rocas es cargo vitalicio que, como casa filial de Celanova, probablemente debía ser confirmado por su abad, que era asimismo el de San Pedro. Duro Peña indica que solo un prior «aparece salido de entre los monjes del convento de Rocas: todos los demás venían de fuera, enviados sin duda por Celanova»<sup>35</sup>. Se refiere a don Rodrigo, prior electo entre 1256 y 1260, sin embargo, y aun teniendo en cuenta los fallos de la documentación celanovesa, no he encontrado ningún monje de la casa de San Rosendo que coincida con cualquiera de los priores de Rocas de los siglos XIII y XIV. El único caso debatible sería el de fray Juan Fernández, quien aparece como monje en Celanova entre 1347 y 1401. Señalo este caso porque en la documentación celanovesa se abre un vacío entre las dos últimas veces que aparece este monje: marzo de 1393 y octubre de 1401, y aparece un don Juan Fernández como prior de Rocas entre enero de 1394 y abril de 1396 en los documentos de este monasterio. Por otra parte, y como se ha visto en las dos abadías, algún monje del propio Rocas llegó a ostentar la dignidad prioral en la casa, como don Martín Fernández, prior en 1318 tras haber ocupado en ella el cargo de cocinero<sup>36</sup>.

Cabeza de la comunidad y segundo en importancia en el cenobio, el prior –superior en Rocas–, a diferencia del abad –prior en Rocas–, no es cargo vitalicio, como se comprueba tanto en Santo Estevo como en Celanova: en el primero Pedro Centeno se titula prior el 9 de mayo de 1319<sup>37</sup> para ser sus-

<sup>29</sup> Los abades premonstratenses, según los Órganos Generales de dirección, ejercían el cargo de forma «perpetua»: LÓPEZ DE GUEREÑO SANZ, *Monasterios medievales premonstratenses...*, pág. 36.

<sup>30</sup> V. abades de Celanova en listado de oficios.

<sup>31</sup> María Beatriz VAQUERO DÍAZ, *Colección diplomática do mosteiro de San Salvador de Celanova (ss. XIII-XV)*, Santiago de Compostela, Tórculo, 2004, doc. núm. 137.

<sup>32</sup> VAQUERO DÍAZ, *Colección diplomática do mosteiro de San Salvador...*, doc. núm. 154.

<sup>33</sup> DURO PEÑA, *El monasterio de San Esteban de Ribas de Sil*, Ourense, Instituto de Estudios Orensanos Padre Feijóo, 1977, docs. núm. 72 a 74, pág. 306-308.

<sup>34</sup> DURO PEÑA, *El monasterio de San Esteban...*, docs. núm. 74, 75, 77-79, 81, 83, 87-91 y 96, págs. 308-317, 319-325 y 328-329.

<sup>35</sup> DURO PEÑA, *El monasterio de San Pedro de Rocas...*, pág. 47.

<sup>36</sup> DURO PEÑA, *El monasterio de San Pedro de Rocas...*, docs. núm. 50, 54, 55 y 60, pág. 167-170 y 174.

<sup>37</sup> DURO PEÑA, *El monasterio de San Esteban...*, doc. núm. 67, pág. 300 a 302.

tituido por Pedro Vidal el 8 de diciembre de 1326<sup>38</sup>, fecha en la que Centeno aparece como monje. El mismo cantar se escucha en Celanova, donde Alfonso Eanes es prior en 1366, 1368, 1370 o 1371, alternándose en el cargo con Lope Eanes, que lo es en 1367, 1373 o 1374<sup>39</sup>. El priorato tampoco es cargo vitalicio entre los monjes blancos: en Santa María de Oseira, estudiado por Miguel Romani, fray Pedro Núñez fue prior en dos periodos –1214-1228 y 1237-1241–, siéndolo entre ambos –al menos entre 1232 y 1235– fray Suero, cillerero de la casa con anterioridad<sup>40</sup>.

En cuanto al superior<sup>41</sup>, no sorprende que, por su relieve en la comunidad, donde preside el convento, el de San Pedro de Rocas se documente desde que comienza este estudio, 1200. Es muy posible que por entonces existiese también, aunque indocumentado, tanto en Celanova como Santo Estevo, donde es un cargo menor y no aparece hasta, respectivamente, la segunda mitad del siglo XIII y las últimas décadas del XIV. Tenemos ejemplos de carreras eclesiásticas que ocuparon este cargo tanto en Celanova –Fernando Eanes, que llega a él en 1369 tras ser monje (1362) y vestuario (1366)–<sup>42</sup> y, especialmente, en San Pedro de Rocas, donde fray Gonzalo Martínez asciende a él después de ser vestuario<sup>43</sup>, o Juan Requeixo, que ocupa también varios cargos antes de llegar al superiorato en 1331 (enfermero en 1302 y entre 1324 y 1328, o vestuario entre 1313-1315)<sup>44</sup>.

El resto de oficiales de los tres cenobios aparecen ligados a una tarea concreta, si bien no aparecen con la misma frecuencia que abades o priores. El cillerero, encargado de la despensa, aparece solamente en Rocas en las primeras décadas del XIII y parece haber sido vitalicio: lo fue don Juan Fernández entre el 15 de julio de 1211 y el 8 de febrero de 1217<sup>45</sup>, siendo sustituido por don Ramiro Alfonso entre el 5 de marzo de 1221 y el 7 de mayo de 1229<sup>46</sup>. El preposito –que sería el equivalente del cillerero– de Celanova apenas se documenta en cuatro ocasiones, tres en el XIII y una en el XIV, como puede comprobarse en el apéndice 3.

En cuanto a los enfermeros, los monjes encargados del cuidado del resto de individuos de la comunidad<sup>47</sup>, están relativamente bien documentados en Rocas (diez individuos<sup>48</sup>) pero el oficio desapareció a mediados del siglo XIV a consecuencia de la peste, probablemente. Por otra parte, en otros cenobios como Toxosoutos, el enfermero se encargaba «también de la hospedería, donde se acogían peregrinos y otras gentes enfermas de alrededor»<sup>49</sup>; en Oseira y Celanova, en cambio, hospedería y enfermería estarían separadas, encargándose de la primera los «*hospitallarii* y más tarde *hospitaleiros*, nombre que a simple vista induciría a confundir aquellos con los encargados de la enfermería»<sup>50</sup>.

En lo que concierne a los vestiarios, quienes «estaban al frente del ropero y surtían de ropa y calzado a los monjes»<sup>51</sup>, es el oficio mejor documentado en San Pedro de Rocas: nada menos que quince

<sup>38</sup> DURO PEÑA, *El monasterio de San Esteban...*, doc. núm. 69, pág. 302 y 303.

<sup>39</sup> V. priores de Celanova en listado de oficios.

<sup>40</sup> MIGUEL ROMANÍ MARTÍNEZ, *El monasterio cisterciense de Santa María de Oseira (Ourense): estudio histórico (1137-1310)*, Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela, 1989, págs. 101, 132, 154 y 194.

<sup>41</sup> El superior, junto con el chantre, cillerero, vestuario (vestidor), enfermero, hospitalero y portero (además de los ya citados abad y prior, y varios que no se tratan en este trabajo) son mencionados en la «2ª Distinción, de la copia de *Los primeros estatutos*» de la Orden de Prémontré: v. LÓPEZ DE GUEREÑO SANZ, *Monasterios medievales premonstratenses...*, págs. 32 y 33.

<sup>42</sup> VAQUERO DÍAZ, *Colección diplomática do mosteiro de San Salvador...*, docs. núm. 150, 157 y 165.

<sup>43</sup> DURO PEÑA, *El monasterio de San Pedro de Rocas...*, docs. núm. 19-21 y 27.

<sup>44</sup> DURO PEÑA, *El monasterio de San Pedro de Rocas...*, docs. núm. 50, 58, 59, 61, 63 y 65.

<sup>45</sup> DURO PEÑA, *El monasterio de San Pedro de Rocas...*, docs. núm. 12, 13 y 14, págs. 142-144.

<sup>46</sup> DURO PEÑA, *El monasterio de San Pedro de Rocas...*, docs. núm. 15, 16, 17, 18, 19, págs. 144-147; y docs. núm. 21 y 22, págs. 149-150.

<sup>47</sup> REGLERO DE LA FUENTE, *Monasterios y monacato...*, pág. 254.

<sup>48</sup> Los encargados de la enfermería fueron don Munio López (18 de julio de 1287), don Fernando Pérez (22 de abril de 1290 y 1 de junio de 1290), don Juan Eanes (I) (24 de marzo de 1296, 15 de abril de 1310, 12 de agosto de 1310 y 15 de septiembre de 1318), don Juan Requeixo (1 de enero de 1302, 17 de mayo de 1324 y 6 de marzo de 1328), don Martín Fernández (el 20 de marzo de 1304), don Juan Fernández (15 de marzo de 1313, 22 de diciembre de 1313 y 8 de enero de 1315), don Gómez Fernández (1 de enero de 1329, 23 de febrero de 1332 y 1 de junio de 1332), don Juan Pérez (24 de marzo de 1331), don Gonzalo Fernández (14 de junio de 1338 y 10 de febrero de 1339) y don Juan Eanes (II) (17 de mayo de 1347). Las fechas demuestran, pues, que los enfermeros no son un cargo vitalicio en Rocas.

<sup>49</sup> PÉREZ RODRÍGUEZ, *O mosteiro dos Santos Xusto e Pastor...*, pág. 75.

<sup>50</sup> ROMANÍ MARTÍNEZ, *El monasterio cisterciense...*, pág. 196.

<sup>51</sup> DURO PEÑA, *El monasterio de San Pedro de Rocas...*, pág. 56. V. REGLERO DE LA FUENTE, *Monasterios y monacato...*, pág. 254.

entre los siglos XIII y XIV. Los vestiaros aparecen en la documentación de San Pedro muy pronto, el 15 de julio de 1211, cuando ejerce el cargo don Martín Pérez<sup>52</sup>, mientras que el de Celanova no aparece hasta 1230. En Oseira su aparición es incluso más tardía, pues «es otro de los oficios que se citan por primera vez bajo el mandato del abad Menendo»,<sup>53</sup> entre 1241 y 1265. En Oseira, Rocas y Celanova los vestiaros no son vitalicios, porque en el primero tenemos a un Rodrigo Núñez «que aparece desde 1241 hasta 1246, pasando en este año a la cillería»<sup>54</sup>; en Celanova a un Fernando Eanes en diciembre de 1366<sup>55</sup>, sustituido por Pedro Estévez en 1368<sup>56</sup>, después Fernando Menino y Rodrigo Eanes en 1373<sup>57</sup>, volviendo de nuevo Fernando Eanes en 1376<sup>58</sup>; y en Rocas el ya conocido Juan Requeixo ejerció primero de vestiario, después de cocinero en 1329<sup>59</sup> y de nuevo regresó a la vestiaría.

Poco hay que decir sobre los cocineros. Quizá el aspecto más llamativo es que en Rocas su primera mención no se hace hasta los años ochenta del siglo XIII, cuando ejerce el oficio don Francisco Pérez. Sus apariciones son bastante anecdóticas en el siglo XIV y la última mención es el 16 de julio de 1347 con *Pedro Anes cozinero*<sup>60</sup>; no se trata de un oficio vitalicio en Rocas, pues Juan Requeixo fue vestiario y antes cocinero<sup>61</sup>. En Celanova, la primera mención es de 1298 y en total se contabilizan cuatro (uno en el XIII y los demás en el XIV). Lo más relevante de Celanova es que el 13 de mayo de 1380 aparecen *Pero Agudo et Johan Valasquez, cozineiros*<sup>62</sup>, con lo cual es probable que uno de ellos fuese un suboficial, demostrando así indirectamente que estamos ante una gran comunidad.

Sin documentar en la matriz de Celanova, la sacristanía aparece en San Pedro de Rocas, donde conocemos solamente a cuatro monjes que lo fueron: don Munio Muñiz, don Gonzalo Martínez, don Rodrigo Fernández y don Pedro Fernández<sup>63</sup>; todos ellos vivieron en el siglo XIII, pues el oficio desaparece de la casa en la última década de esta centuria, sin aparecer en el XIV. Quizá sus funciones de «tocar las campanas, abrir las puertas de la iglesia por la mañana y cerrarlas por la noche, preparar objetos necesarios para el culto»<sup>64</sup> fueron más necesarias cuando el monasterio gozaba de una comunidad amplia en el siglo XIII.

Frente a la sacristanía, la tesorería está documentada tanto en la matriz de Celanova como en su filial de Rocas y tanto en el siglo XIII como en el XIV.

### *Procedencia geográfica de los monjes*

Tanto en la documentación de Rocas como en la de Celanova, se incluyen individuos que cuentan con un apellido que coincide con el de poblaciones cercanas a los dos cenobios. Téngase en cuenta que este análisis se hizo en un universo muy reducido de apellidos frente al número total de monjes estudiados, ya que, como se verá posteriormente, no llegan a la decena en ningún monasterio (8 en San Pedro y 6 en Celanova). A través del Nomenclátor se han localizado las poblaciones que se mencionan en la documentación de Rocas en los actuales ayuntamientos de Ourense, O Pereiro de Aguiar y Nogueira de Ramuín, y de Celanova en los municipios de A Bola, Allariz, Cartelle, Celanova y Vereia). Por otro lado, el apellido de algunos monjes coincide con el nombre de más de dos localidades

<sup>52</sup> DURO PEÑA, *El monasterio de San Pedro de Rocas...*, doc. núm. 12, pág. 142.

<sup>53</sup> ROMANÍ MARTÍNEZ, *El monasterio cisterciense...*, pág. 197.

<sup>54</sup> ROMANÍ MARTÍNEZ, *El monasterio cisterciense...*, págs. 197 y 198.

<sup>55</sup> VAQUERO DÍAZ, *Colección diplomática do mosteiro de San Salvador...*, doc. núm. 157.

<sup>56</sup> VAQUERO DÍAZ, *Colección diplomática do mosteiro de San Salvador...*, doc. núm. 161.

<sup>57</sup> VAQUERO DÍAZ, *Colección diplomática do mosteiro de San Salvador...*, doc. núm. 169.

<sup>58</sup> VAQUERO DÍAZ, *Colección diplomática do mosteiro de San Salvador...*, doc. núm. 174.

<sup>59</sup> DURO PEÑA, *El monasterio de San Pedro de Rocas...*, doc. núm. 64, pág. 177.

<sup>60</sup> DURO PEÑA, *El monasterio de San Pedro de Rocas...*, doc. núm. 85, pág. 194.

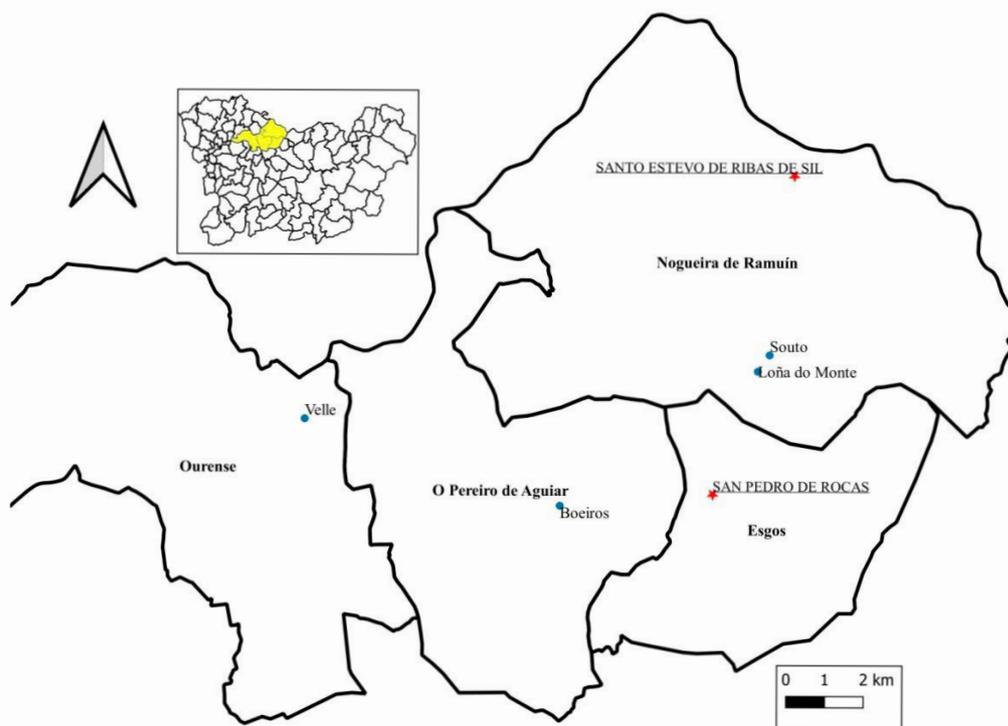
<sup>61</sup> DURO PEÑA, *El monasterio de San Pedro de Rocas...*, docs. núm. 64 y 66, págs. 177-179.

<sup>62</sup> VAQUERO DÍAZ, *Colección diplomática do mosteiro de San Salvador...*, doc. 186.

<sup>63</sup> Respectivamente para cada sacristán: DURO PEÑA, *El monasterio de San Pedro de Rocas...*, docs. núm. 12, 13, 14, 16, 17 y 18, págs. 142-147; docs. núm. 15, 19 y 21, págs. 144, 147, 148 y 149; doc. núm. 22, pág. 150; y doc. núm. 38, pág. 160.

<sup>64</sup> ROMANÍ MARTÍNEZ, *El monasterio cisterciense...*, pág. 102 y REGLERO DE LA FUENTE, *Monasterios y monacato...*, pág. 254.

que están en el mismo ayuntamiento o están repartidas por varios; en estos casos he optado por no cartografiarlos en los mapas siguientes.



**Mapa 2.** Poblaciones de las que probablemente proceden los monjes de Rocas Fuente: elaboración propia.

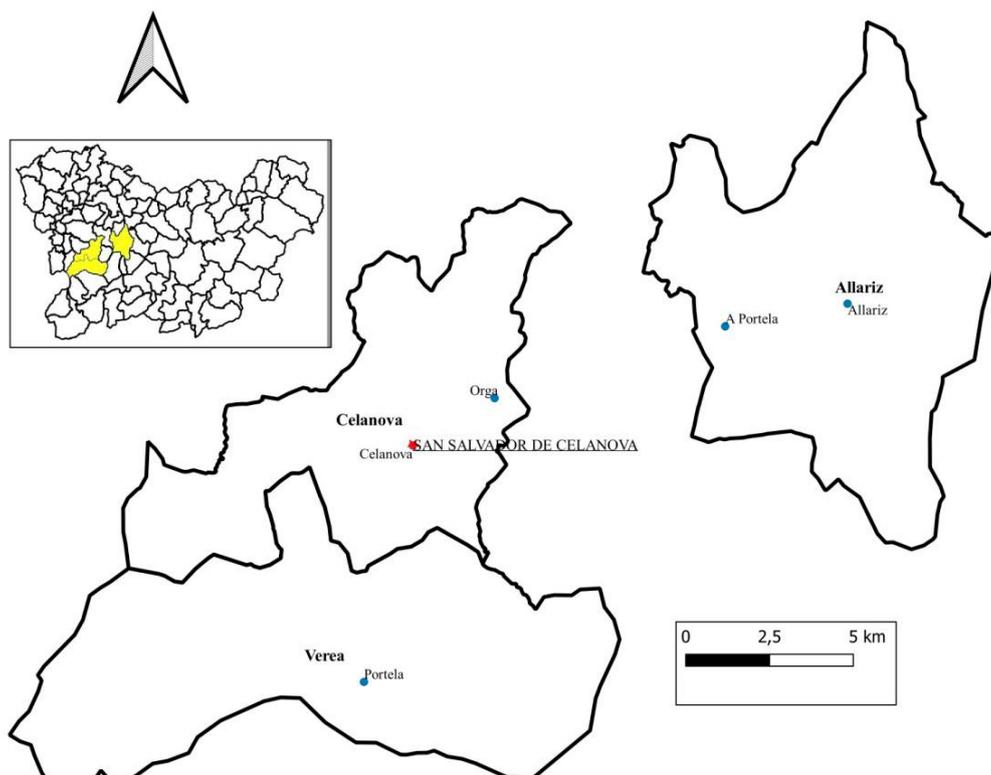
En el mapa 2 podemos ver la ubicación de los lugares de los que pueden proceder los monjes: Fernando Loña provendría del lugar de Loña do Monte (fg.<sup>a</sup> de San Salvador de Loña do Monte, ayt.<sup>o</sup> de Nogueira de Ramuín), Juan de Souto y Juan Pérez de Souto del de Souto (fg.<sup>a</sup> de San Salvador de Loña do Monte), Juan Eanes de Boeiros del de Boeiros (fg.<sup>a</sup> de Santa Marta de Moreiras, ayt.<sup>o</sup> de O Pereiro de Aguiar) y Pedro Eanes de Velle del de Velle (fg.<sup>a</sup> de Santa Marta de Velle, ayt.<sup>o</sup> de Ourense). Como apunté antes, existen varios cuya antroponimia no está tan clara ya que son varias las poblaciones que cuentan con dicho nombre, y por eso no se representan<sup>65</sup>.

Siguiendo el mismo proceso que en Rocas, he hecho lo mismo para Celanova (mapa 3). En este caso las poblaciones que coinciden con la homonimia se encuentran en los actuales términos municipales de Celanova y Allariz. No se representan aquellas poblaciones en las que haya dudas, aunque sí incluyo a modo de ejemplo los lugares de Portela y A Portela (en los ayuntamientos de Vereá y Allariz) para mostrar la problemática que pueden presentar.

Tenemos a Domingo Pérez de Celanova (Celanova, fg.<sup>a</sup> de San Rosendo de Celanova), Juan Fernández de Orga (lugar de Orga, fg.<sup>a</sup> de San Miguel de Orga, ayt.<sup>o</sup> de Celanova) y a Rodrigo Fernández y Juan Lorenzo de Allariz (Allariz, fg.<sup>a</sup> de Santiago de Allariz). Aquellos que presentan más problemas por las coincidencias no se representan<sup>66</sup> (al margen del ya citado).

<sup>65</sup> *Juan de Paradela*: del lugar de Paradela, fg.<sup>a</sup> (feligresía) de Santo Estevo de Ribas de Sil, ayt.<sup>o</sup> (ayuntamiento) de Nogueira de Ramuín o de Paradela, fg.<sup>a</sup> de Santa María de Niñodagua, ayt.<sup>o</sup> de Xunqueira de Espadanedo. *Juan Fernández de Outeiro*: para este tenemos cuatro lugares, 1) Outeiro, fg.<sup>a</sup> de San Pedro de Triós, ayt.<sup>o</sup> de O Pereiro de Aguiar, 2) O Outeiro, fg.<sup>a</sup> de Santa Marta de Moreiras, ayt.<sup>o</sup> de O Pereiro de Aguiar, 3) O Outeiro, fg.<sup>a</sup> de San Xoán de Moreiras, ayt.<sup>o</sup> de O Pereiro de Aguiar y 4) O Outeiro, fg.<sup>a</sup> de Santa María de Faramontaos, ayt.<sup>o</sup> de Nogueira de Ramuín. *Juan Requeixo*: 1) Requeixo, fg.<sup>a</sup> de San Cristovo de Armariz, ayt.<sup>o</sup> de Nogueira de Ramuín, 2) Requeixo, fg.<sup>a</sup> de Santa María de Faramontaos, ayt.<sup>o</sup> de Nogueira de Ramuín, y 3) Requeixo, fg.<sup>a</sup> de San Salvador de Loña do Monte, ayt.<sup>o</sup> de Nogueira de Ramuín.

<sup>66</sup> *Pedro Rodríguez de Portela*: Portela, fg.<sup>a</sup> de Santa Baía de Portela, ayt.<sup>o</sup> de Vereá o bien de A Portela, fg.<sup>a</sup> de San Trocado de Allariz. *Rodrigo Eanes de San Pedro*: San Pedro, fg.<sup>a</sup> de San Miguel de Berredo, ayt.<sup>o</sup> de A Bola, 2) San Pedro, fg.<sup>a</sup> de Santa



**Mapa 3.** Poblaciones de las que probablemente proceden los monjes de Celanova Fuente: elaboración propia.

## CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta las limitaciones y problemas de la documentación, San Pedro de Rocas se erige como un monasterio de pequeño tamaño a nivel gallego pero de importante riqueza dentro de la red prioral celanovesa, mientras que San Salvador de Celanova aparece como una de las casas grandes de Galicia, quedándose Ribas de Sil como monasterio de magnitud intermedia. En este sentido, las comunidades de los tres cenobios evolucionaron de forma diferente, porque mientras Rocas se aproximará a la mínima expresión en el siglo XV, Celanova mantiene su nivel como una de las grandes casas gallegas.

En el siglo XIII, las diferencias entre Rocas y Celanova no son tan claras, ya que ambos monasterios cuentan con comunidades muy parecidas, tanto en número de individuos como en los oficios de los mismos. Grosso modo, ambos cenobios se movieron entre cinco y quince miembros, aunque la abadía de San Rosendo superó la veintena en 1234, lo que daría que pensar en que la comunidad es más grande que la que está documentada; Además, salvo ciertas excepciones como el sacristán y el hospedero, ambas casas cuentan con los mismos oficios y, algunos de ellos, muy bien documentados. Frente a ellos tenemos a Ribas de Sil que, tal vez por la falta de información, no muestra esa cantidad de cargos ni tampoco una comunidad muy grande, puesto que sólo se suele mencionar al abad o prior. Esta situación continuará a inicios del siglo XIV, donde Celanova y Santo Estevo apenas superarían la decena, pero a partir de la segunda mitad Celanova estará muy por delante de los otros monasterios al contar con una gran comunidad y cargos que en Rocas y Ribas de Sil no hubo en ese período, asemejándose a grandes abadías como Oseira; también Santo Estevo muestra una comunidad más contundente, pero que no superará a Rocas hasta finales de la década de 1340 ni tampoco muestra la misma cantidad de oficios que Rocas y Celanova.

María de Cartelle, ayt.º de Cartelle, o 3) San Pedro, fg.ª de San Tomé de Barxa, ayt.º de Celanova.

Téngase en cuenta que estas colecciones no son las adecuadas para estudiar las comunidades ya que, como indiqué en el párrafo anterior, probablemente Santo Estevo y Celanova muestren sólo una parte de los monjes que componen las diferentes casas, y se oculte una gran parte de las mismas.

Estos hechos mostrarían que las diferencias que actualmente se ven en los tres monasterios no fueron tales en la Edad Media. A consecuencia de la Reforma Observante, el monasterio de Rocas desapareció como tal y fue anexionado a Celanova, mientras que Santo Estevo sufrió una profunda renovación, se le unieron los monasterios de San Vicenzo de Pombeiro y Santa Cristina de Ribas de Sil y se conformó como colegio. Además, aunque la documentación no lo indique, es probable que Santo Estevo pareció ser más grande que Rocas, ya que las iglesias monásticas de ambos constatan tal hecho.

Por otro lado, y aunque con escasos datos, tanto en Celanova como en Rocas muy probablemente los monjes procederían de la misma comarca en la que se ubica el monasterio.

## APÉNDICE

### *Documentación inédita de Rocas*<sup>67</sup>

#### APÉNDICE DOCUMENTAL

##### 1

1330, febrero, 21. San Pedro de Rocas.

*El monasterio de San Pedro de Rocas afora a Juan Boudón y a su mujer María Pérez, y cuatro voces, dos casares en Boeiros “de Aquén”, en la feligresía de Santa Marta de Moreiras, por una renta anual de la tercera parte de pan y vino más, por eirádego, un cuartero de pan medio mijo y medio centeno.*

A.- AHPOu, Priorato de San Pedro de Rocas, carpeta 18, nº 1. Original, pergamino 157 x 225 mm.; gallego, escr. gótica. Quirógrafo: «ABCD» (invertido).

Cat.- DURO PEÑA, *El monasterio de San Pedro de Rocas...*, pág. 293 (doc. 400).

Sabeam quantos esta carta uiren como nos, Johannes, prior do moesteiro de Sam Pero de Rochas, e o conuento desse meesimo lugar, damos a uos, Johannes, dito Boudom, e a uossa muller, Maria Perez,

<sup>67</sup> Las normas de transcripción están basadas en el *Proxecto Gallaeciae Monumenta Historica* do Consello da Cultura Galega: CONSELLO DA CULTURA GALEGA, *Proxecto Gallaeciae Monumenta Historica (GMH)* [en línea], disponible en <<http://gmh.consellodacultura.org/proxecto/normas/>> [Consulta 03/01/2023]: Signos: [ ]: para letras, palabras o frases ilegibles o que están en blanco; [ . . . ]: para espacios en blanco o ilegibles que forman parte del documento y que no se pueden eliminar; [ *Sic* ]: para indicar que la palabra o palabras transcritas aparecen tal cual en el documento y no es un error; (*Signo*): para indicar que el signo del notario del documento o cualquier persona que interviene en la escritura del documento. Normas: las consonantes repetidas se conservan como tal cuando van en medio y al final de la palabra, mientras que si van al principio se mantiene sólo una: *fillo* en lugar de *ffillo*, *meesmo* como *mesmo*; cuando la letra *n* lleva un trazo sobre ella se transcribe como *nn* y no como *ñ*: *uinno* en lugar de *uiño*, *Martinno* en lugar de *Martiño*; cuando aparece *rr* al inicio de palabra se sustituye por un *R* mayúsculo, mientras que si aparece en medio de la palabra se sigue el mismo criterio que con las consonantes repetidas: *Rochas* en lugar de *rrochas*; la nota tironiana *et* se transcribe como *e*: *Leon e Castella*; cuando la letra *q* aparece con un trazo sobre ella se transcribe como *que*, pero si la letra presenta una vocal sobrepuesta se transcribe una *u* entre la *q* y la vocal: *q<sup>u</sup>es* como *quaes*; en algunos casos, los documentos emplean una *y* en lugar de *i*, con lo cual se transcribe como aparece en el documento: *asy* en lugar de *así*, *uyla* en lugar de *uila*; los topónimos Boeiros y Santa Marta de Moreiras se transcriben tal cual aparecen en el documento, mientras que en el registro se usa la toponimia oficial (XUNTA DE GALICIA, *Toponimia oficial y nomenclátor de Galicia* [en línea], disponible en <<https://www.xunta.gal/toponimia-e-nomenclator>> [Consulta: 20/12/2022]); *un* y *una* se transcriben como *hũ* y *hũa* en lugar de *hun*, *huna*; la letra *v* se transcribe como *u*: *uosso* en lugar de *vosso*; las letras abreviadas y que no aparecen en el documento se transcriben en cursiva, mientras que las letras sobrepuestas se mantienen en letra normal; cuando después de la letra *d* aparecen dos vocales repetidas, se transcribe como *d* vocal: *d' Alem* en lugar de *da alem*, *d' agora* en lugar de *dagora*; se transcribe como *moneda* si la palabra cuenta con un trazo o aparece la *n*, pero si no es el caso se transcribe como *moeda*; *Mor* con un trazo se transcribe como *morabedis*.

dous nossos casares *que* nos auemos na uila de Bueyros d' Aqem, *que* é na friigisia de Santa Marta de Moreyras, os *quaes* uos agora morades; e damosuolos o monte e a fonte *con* todas suas *pertiinças* o quanto outre *non* é dado, a atal pleyto *que* os moredes e os lauredes e os paredes bem *que non* minguen *per* laour, e nos dedes deles cada ano *per* nosso moordomo *terça* de pan e de uino, o pan n' ayra e o uino no lagar, e hũ *quarteiro* de pan d'eyradigo, meo millo e meo çentão, e portodalas outras cousas darnos e des por *dereytura* por sam Martino *çinque çinque morabedis* de brancos da moeda del rey don Fernando, ou a *contia* deles; einda nos daredes duas porcallas; e seredes uassalos obidientes do dito *moesteiro*. E depus uossa morte danbos *fiquym* os ditos cassares a IIII uozes pelo pleyto *que* de susu é dito e *segan tan* mandadas como uos, as *quaes* segan duas uozes do dito Johan Anes e as outras duas da dita Maria Perez, e segan hũa apus outra, as *quaes* nomeardes uos *ambos en* uossa uida, e se as *non* nomeardes as *ditas* uozes segan os mays chegados uossos parentes *que* ouuerdes, e façan *ben* e *compridamente* os foros ó *moesteiro* assy como de susu é dito; e estas *ditas* uozes depus uos [...] dous *quarteiros* d'eyradigo, meo çentão e meo millo. Dezemos ainda *que* os *non* uen[de]des *nen* deytedes *nen* obrigedes *nen* mandedes *pereles* aniuersario *senon* ao dito *moesteiro*, e se o *moesteiro non* *quiser*, *estonçe* os uendede ou os obrigade *per* mandado e *per* conselo do dito *moesteiro en* tal lugar *onde* o *moesteiro* aga o seu *dereyto* asy como sobre dito é; e despus uossa morte e das uozes *sobreditas* *fiquym* os casares sobre ditos liures e *quites* e *desenbargados* ó dito *moesteiro*.

Qen contra esta carta for, assy dũa parte como da otra peyte C *morabedis* da bõa mõeda e a carta sega firme.

Feyta a carta XXI dia[s] de feureyro, era de mill e CCC LXVIII anos.

*Que* presentes foron: Johan Ryqueyxo, uistiario, ts. Pero Çide, cozineyro, ts. Johan Perez o Alto, tesoureyro, ts. Gonçaluo Fernandez, monges, ts. Johan do Souto, monges, ts. Gomez Fernandez, monges, ts.

Reynaba *en* Leon e *en* Castela rey don Afonso. Bispo *en* Ouremse don Gonçaluo Nunez. Tina Agiar Johan Perez de Nouoa.

Eu, Johan Perez o Alto, *notario* do dito *moesteiro que* a esto *presente* foy, e *per* mandado dos ditos prior e *conuento* esta carta escriui e meu (*signo*) *synal aqui* puge en *testemoyo* de uerdade *que* tal est.

## 2

1338, junio, 14. San Pedro de Rocas.

*El monasterio de San Pedro de Rocas afora a Juan Fernández, morador en Boeiros, y a Elvira Eanes un casar, que estaba aforado a Macía Pérez, a cambio de dar la tercera parte de lo que dé, con excepción de sus árboles y nabal.*

A.- AHPOu, Priorato de San Pedro de Rocas, carpeta 18, nº 2. Original, pergamino, 190 x 166 mm.; gallego, escr. gótica. Quirógrafo: «ABCDEF».

Cat.- DURO PEÑA, *El monasterio de San Pedro de Rocas...*, pág. 294 (doc. 401).

Sabeam *quantos* esta carta uiren como nos don Johan Eanes, *prior* do mosteyro de Sam Pero de Rocas, e o *conuento* dese meesmo lugar damos e *outorgamos* aforo a uos Johan Fernandez, morador en Bueyros d' Alem, e a uosa muller Elvira Eanes, con quen *agora* tedes casado, *en* toda uossa uida, quen a saber huñ nosso casal *que* nos auemos *en* Bueyros d' Aquém o qual casal teno aforado Maçia Perez do dito *mosteiro*; o dito casal uos damos a uagamento da carta do aforamento *que* ya assy como o tinna o dito Maçia Perez a monte e a fonte, *con* entradas e seidas, e *con* todos seus *dereytos* e *partiinças* *per* tal *condiçon que* o moredes e o lauredes e o *chantedes* e o *peredes* bem *en* guysa *que non* minguen ende os *nouos per* *mingua* de laour e de bon *paramento*; e nos dedes cada ano *per* nosso moordomo *terça* do *que* Deus y der, saluo d'aruores e de nabal, *porque* daredes cada ano *per* *dereytura* por dia de san Martinno *quarenta soldos* de brancos dos *dineiros* da *moneda* del rey don Afonso, ou a *contia* deles, e daredes cada ano hũ *quarteiro* de pan por eyradigo, e daredes cada ano polo dito dia de san Martinno hũa porcalla. E seerdes uassalos obidientes do dito *mosteiro*; e depus uossa morte danbos *fique* o dito

casal a hũ fillo ou filla *que* uos aiades de *conssuun*, e á morte do fillo ou filla *fique* a hũ uosso neto *que* seia de fillo liidemo; e se[*non*] ouuerdes fillo *nen* filla *nen* neto *fique* a duas *persõas*, e hũa das *persõas* seia da *parte* do dito *Johan Fernandez* e a outra *persõa* seia da *parte* da dita *Eluyra Eanes*, uossa *muller*, e *paguen* e *compran* todos os foros sobre ditos, e hũa das *persoas* seia pero *pleyto per* a pouaar o dito casal e *per* a pagar todo os foros bem e *compridamente* ao dito *mosteyro*; e o dito fillo ou filla ou neto ou *persoas* sobre ditas seian uassalos obedientes do dito *mosteiro* e pague cada hũa a sua morte *loytosa* asi como *ten* uso e *custume* de asi d' *agora*; e *depus* morte do fillo ou filla ou neto ou *persoas* sobre dita *fique* o dito casal *liure* e *quite* e *desenbargado en paz* ao dito *mosteyro*. *Quene* esta carta *britar*, asi *duna parte* como da outra, *peyte a parte querelosa çem morabedis* da dita *moneda*, e a carta *fique firme* e *estauyl*.

Ts. *que* presentes foron: *Gomez Fernandez* uistiareo. *Gonçalvo Fernandez* enfermeiro. *Martin Mendez* tesoureyro. *Johan Perez* o alto, *Johan* de Souto, *Areas Lourenço* monges do dito *mosteiro* e o prior e o *conuento presente* e *outorgante*. *Reynaua en Leon* e *en Castella* rey don *Afonso*. *Bispo en Ourense* don *Vasco Perez*. *Tiina Aguyar Johan Perez* de *Nouoa*.

Feyta a carta no dito *mosteiro* de *San Pedro* [...] *XIII* días andados do mes de *junyo*, era de mil e *CCC<sup>os</sup> LXX VI* anos.

E eu *Fernando Eanes* monge e *notario* do dito *mosteiro que* a esto (*signo*) *presente* fuy e *per* mandado dos ditos prior e *conuento* esta carta *escriuy* e meu [...] (*signo*) fuy *que* tal.

### 3

1347, noviembre, 1. San Pedro de Rocas.

*El monasterio de San Pedro de Rocas afora a Juan Boudón y a su mujer, María Pérez, dos casares en Boeiros a cambio de la tercera parte del pan y vino, por eirádego un cuarto de pan medio mijo y medio centeno.*

A.- AHPOu, Priorato de San Pedro de Rocas, carpeta 18, nº 4. Original, pergamino, 140 x 220 mm.; gallego, escr. gótica. Quirógrafo: «BC» (invertido).

Cat.- DURO PEÑA, *El monasterio de San Pedro de Rocas...*, pág. 294 (doc. 402).

Sabean *quantos* esta carta *uiren* como nos dom *Johan Anes*, prior do *mosteiro* de *San Pero* de Rocas e *conuento* desse lugar, damos a uos, *Johan Anes*, dito *Boudon*, e a uosa *moller*, *Maria Perez*, dous *nossos cassares que* nos auemos ena *uilla* de *Bueyros d' Aqen*, *que he* ena *figrisia* de *Santa Marta* de *Moreyras*, os *quaes* uos agora *moredes*. E damos uolos a monte e a fonte *con* todas suas *pertiças* *quanto* a *otre non* he dado por tal *pleito que* os [...] *lauredes* e os *paredes*, *ben que non* *mingue per* *lauor*, e nos *dedes* cada *anno per* *nosso* [*moordomo*] *terçia* de *pan* e de *uino*, o *pan* na *ayra* e o *uino* no *lagar* e hũ *quarteiro* de *pan* d' *eyradigo* meo *myllo* e meo *çentão*, e por *totalas* outras *coussas* darnos *dedes* por [...] *dia* de *san Martino* *çinque çinque morabedis* de *brancos* da *moeda* del rey don *Alfonso* ou a *tercia deles*. E darnos *daredes* cada *ano* polo dito *dia* de *san Martino* hũa [...] *porcalla*, e *seredes* uassalos *obidientes* do dito *mosteiro*. E *depus* uossa *morte* *danbos*, *fiquen* os ditos *cassares* a *quatro* uozes pelo *pleito con* de *suso* dito hũ e *seuian* *tan* *mandadas* como uos as [...] *duas* uozes do dito *Johan Anes* e as outras *duas* da dita *Maria Perez*, seia hũa *apus* outra, as *quales* nomeardes uos *antes* en uossa *vida*. E seas *non* nomeardes, seian as ditas uozes as *mays* *chegados* uossos *parentes* que *ouuides*, e *façan* *ben* e *compridamente* os foros ao *mosteiro* *asy* como de *susso* dito. E estas ditas uozes *depus* uos *dian* dous *quarteiros* d' *eyradigo*, meo de *çentão*, meo de *millo*. Dizemos *aynda que* os *non* *uendades* *nen* *deitedes* *nen* *obriguedes* *nen* *mandedes per* el *aniuersario* se *non* ao dito *mosteiro* e seas o *mosteiro non* *quiser* *estonçe* os *uendedes* ou os *obriguedes per* *mandado* do dito *mosteiro* en tal lugar onde o *mosteiro* ten os seus *dereitos* *assi* como *suu* dito *he*. E *depus* uosa *morte* as das uozes sobre ditas *fique* os *cassares* sobre ditos *liures* e *quites* e *desembargados* ao dito *mosteiro*. *Quen contra* esta carta for *assy* *dũa parte* como da outra, *peyte* a outra *parte* *C morabedis* de *brancos* e a carta *fique firme*.

Feyta a carta no dito *mosteiro* no *primeiro* dia de *nouembro*, era de mill e *CCC LXXX V* anos.

Ts. *que presentes foron*: Ares Lourenço, *suprior*. Pero Anes c[...]. Johan Anes, Gonçaluo Fernandez, *monges do dito mosteiro*. E o *prior e conuento presente e ou[torgante]*.

Reinaba en Leon e en Castella rey don Affonso. Bispo en Ourense dom Aluaro. Ten Agiar Pero Anes de Nouoña.

E eu, Gomez Fernandez, (*signo*) notario do dito mosteyro, *que a esto presente fuy*, en mina presenza o fyge escriuir e meu nome e meu sinal hi puge en testemoio de uerdade, que tal he.

4

1351, junio, 16. San Pedro de Rocas.

*El monasterio de San Pedro de Rocas afora a Domingo Eanes y a su mujer María Domínguez un casar en Boeiros que ya morara Arias Eanes, a cambio de la tercera parte de pan y vino, lino, 40 sueldos de derechura y una porcalla.*

A.- AHPOu, Priorato de San Pedro de Rocas, carpeta 18, nº 5. Original, pergamino, 176 x 295 mm.; gallego, escr. gótica.

Cat.- DURO PEÑA, *El monasterio de San Pedro de Rocas...*, pág. 294 (doc. 403).

Sabeam *quantos* esta carta biren como nos dom Johan Eanes prior do moesteiro de Sam Pero de Rocas e co *conuento* desse meesmo lugar afforamos a uos Domingo Eanes e a uossa moller Maria Dominguez para por senpre e a toda uossa vida o nosso casar *que nos auemos na uilla de Bueyros neso lugra en que morou uosso padre Ares Eanes que foy de Johan [...]* capelan *que he na fryguissia de Santa Marta de Moreyras damos uollo o dito casar [a monte]* e a fonte con entradas e seidas e con todos seus *dereitos e pertiças* damos uos *quanto a outro non he dado a atal pleito que o moredes e o lauredes e o paredes ben que non defalescan per mingua de laur e de boo paramento e darnos e des del de cada ano terçia do pan que Deus y der e de uinno a abica do lagar e se enno dito casar deitardes linno deidade quanto semente hũ almude de çenteno e non mais e polas outras cousas nos daredes del cada anno por dia de san Martino do mes de nouembro por *dereitura* XL *soldos* desta moneda branca *que ora core ou de contia dela e darnos e des hũa boa porcala pollo dito dia de san Martino cada ano e seia senpre hũ persoeyro para pagar os fforos do dito moesteiro ben e conpridamente o que hussar o dito casar que for pessoeyro page loitossa a asua morte como for de custume da terra por que seian XL soldos desta moneda branca que ora corre por loitossa e non mais e assen page cada hũa das uozes que busan do lugar e poemos con uosto se quiserdes uender ou deitar ou supinorar que uendades deitedes ao dito moesteiro pollo iusto preçõ antes ca outra e se o moesteiro non quiser conprar que o uendades ou deitedes a atal pesona que seia semelaue de uos que faça os foros ben e conpridamente ao dito moesteiro commo uos auedes de fazer e quen esta carta britar assy da hũa parte commo da outra peite doutra parte querellossa çen morabedis de pea e a carta fique firme e estauil para senpre.**

Feita a carta e no dito moesteiro na era de mill CCC LXXXIX annos XVI dias de juyo.

Ts. *que presentes foron*: o prior e *conuento presentes e outorgantes*.

Reynante en Leon e en Castella rey dom Pero o Nyno.

E nousario non mandedes pela dita erdade senon ao dito moesteiro.

E eu Ares Lourenço notario do dito mosteyro *que desto presente foy e meu sinal de qui puge en testimuna de uerdade que tal he (signo)*.

## 5

1355, abril, 10. San Pedro de Rocas.

*El monasterio de San Pedro de Rocas afora a Lorenzo Eanes y a su mujer María Martínez un casar que ya moraban en Boeiros, a cambio de veinte libras al año y tres sueldos por luctuosa.*

A.- AHPOu, Priorato de San Pedro de Rocas, carpeta 18, nº 6. Original, pergamino, 172 x 235 mm.; gallego, escr. gótica.

Cat.- DURO PEÑA, *El monasterio de San Pedro de Rocas...*, pág. 295 (doc. 404).

Sabeam quantos esta carta uirem como nos don Johan Yanes prior do moesteiro de San Pero de Rocas e o conuento dese lugar aforamos a uos, Lourenço Yanes, e a uosa muler, Maria Martiz, e a toda uosa uoz, moradores en Uueyros d' Aquen, para por senpre, hũu noso casar eno qual uos agora moredes ora da era desta carta, per tal condiçon que o moredes e o lauredes e o pobles [*sic*] e o paredes ben que non falesca per myngua de lauor e de boo paramento. E nos dedes del cada ano XX lybras de dineiros brancos da moeda de noso señor rey don Pero de contan quarenta par de dineiros novos por III libras, por dia de Pascoa, ou a contia de deles. Eynda nos daredes por loytosa IIII *soldos* da boa moeda. O qual dito casar uos damos o montes e a fonte con entradas e saydas e pertiiças per u quer que as aga e as deue a uer de dereito. E se o dito Lourenço Yanes se finar ante ca a dita Maria Martiz e ey non auer f[i]lo ou fila liidimos danbos fiqui o dito casar a aparte do dyto Lourenço Yanes pelo foro sobre dito, e a uos como as ditas uozes seer uasalos obidientes do dito moesteiro aquel que for pesoeyro do dito casar; e hũu sega pesoeyro [...]pus outro p[...] pa[...]ar e conprir as cousas sobre ditas. E a esto se quisserdes uen[*der*] ou dey[*tar*] ou enpinorar que uendades ou enpinoredes o dito moesteiro polo justo prezo ante ca outro. E se o dito moesteiro non qyser uendede ou enpinorade [...] que page e compra as cousas sobre ditas pero non sega caualeyro nen es[...]aleo nen seruo nen home de trasmuro, saluo se for da parte do dito [...] unyuersario a nenhũ lugar religioso senon ó dito moesteiro.

E quen [...] carta pasar [...] parte como da outra peyte a aparte que [...] de pea C morabedis de brancos, e a carta uala en todo seu tempo.

Esto foy no dito mosteiro, X dias andados do mes d'abril. Reynante en Leon e en Castela rey don Pero. Teente Agyar Johan Perez de Nouoa. Bispo en Ourense don Johan. Era de mill e CCC e noueenta e III [ann]os.

Ts. que presentes foron: Johan Yanes, uestiario. Pero Yans, monges, e Domingo Perez [...]stado, confeso. Parseyro Yanes, confeso; frades do dito moesteiro, e Domingo Yanes, monges do moesteiro de Fereyra de Palares. E o prior e o conuento presente e outorgante.

E eu, Esteuo Martiz, notario do dito moesteiro, que esto presente foy e meu nome escriu y meu synal fy puge en testimoyo de uerdade, que tal he (*signo*).

## 6

1357, marzo, 26. San Pedro de Rocas.

*El monasterio de San Pedro de Rocas afora a Lorenzo Eanes, morador en Boeiros, y a dos voces todos los foros y derechos que le pertenecen en la citada villa, a cambio de II fanegas de centeno en agosto.*

A.- AHPOu, Priorato de San Pedro de Rocas, carpeta 18, nº 7. Original, pergamino, 159 x 140 mm.; gallego, escr. gótica. Quirógrafo: «ABC».

Cat.- DURO PEÑA, *El monasterio de San Pedro de Rocas...*, pág. 295 (doc. 405).

Sabean quantos esta carta biren como nos don Johan Yánes, prior do mosteiro de San Pero de Rocas, e o conuento dese lugar afforamos a uos Lourenço Eanes, morador en Bueyros, en toda uosa uida, e a II uozes apus uosa morte, de todos os foros e dereitos que a nos perteeecen na uyla de Bueyros d' Alen, quanto outro non e dado, per tal condiçon que nos dedes del, uos e as ditas uozes, en cada hũ

ano no mes d'agosto II fanegas de çenteo e a gades e pesuades totalas entonçes pes pera uos que nos perteeçen pagando este foro por teega toledana. E aqueles que teenen a herdade que uos recudan con todolos foros ben e conpridamente saluo a loytosa que reteemos en nos. Esto presente e outorgante o prior e conuento e seste foro quiserdes uender ou deytar, uendede ou deytade o dito mosteiro, e se o dito mosteiro non quiser, uendede ou deytade a atal pesoa de qual o moesteiro posa auer o seu dereito pro non sega pesoa religiosa nen sega de moor degrao ca uos.

Esto foy no dito moesteiro VI dias por andar do mes de março, era de mill CCC e noueenta e V annos.

Ts. que presentes foron: Johan Yanes monge e bistiario. Pero Yanes monge moordomo en Bele.

E eu Estevo Martiz notario [e] monge do dito mosteiro que esto presente fui [e meu] syno aqui fy en t[este]moyo de uerdade que tal (signo) he.

### TABLAS CON LOS AÑOS Y SUS MONJES

AÑOS	ROCAS	CELANOVA	AÑOS	ROCAS	CELANOVA
1211	16	s/d <sup>68</sup>	1261	7	7
1212	11	s/d	1262	7	7
1213	11	s/d	1263	7	7
1214	11	s/d	1264	6	7
1215	11	1	1265	6	9
1216	11	1	1266	6	8
1217	12	1	1267	7	8
1218	11	3	1268	5	8
1219	11	3	1269	5	8
1220	11	3	1270	5	8
1221	14	3	1271	5	10
1222	14	3	1272	5	13
1223	14	3	1273	5	6
1224	16	3	1274	5	6
1225	14	3	1275	5	6
1226	14	6	1276	5	6
1227	14	5	1277	5	3
1228	14	5	1278	5	3
1229	18	5	1279	5	3
1230	10	20	1280	9	3
1231	10	12	1281	9	3
1232	10	12	1282	14	4
1233	10	12	1283	14	4
1234	13	24	1284	15	4
1235	10	9	1285	17	4
1236	10	9	1286	15	4
1237	10	9	1287	16	6
1238	10	9	1288	13	6
1239	10	9	1289	13	6
1240	10	9	1290	14	12
1241	10	9	1291	13	8
1242	10	12	1292	13	8
1243	10	9	1293	13	11

<sup>68</sup> S/D: sin datos.

AÑOS	ROCAS	CELANOVA	AÑOS	ROCAS	CELANOVA
1244	10	9	1294	13	8
1245	10	9	1295	10	8
1246	10	12	1296	11	7
1247	11	11	1297	7	7
1248	7	8	1298	7	11
1249	7	8	1299	7	3
1250	7	8			
1251	11	8			
1252	9	8			
1253	9	8			
1254	9	8			
1255	9	8			
1256	12	8			
1257	13	8			
1258	11	8			
1259	11	7			
1260	12	7			

**Tabla 1.** Monjes en Rocas y Celanova durante el siglo XIII.

AÑOS	ROCAS	RIB. SIL	CELANOVA	AÑOS	ROCAS	RIB. SIL	CELANOVA
1300	7	s/d <sup>69</sup>	3	1350	7	10	8
1301	7	s/d	3	1351	9	10	8
1302	8	s/d	3	1352	7	10	8
1303	8	s/d	3	1353	6	8	8
1304	10	s/d	3	1354	7	8	8
1305	8	s/d	3	1355	7	10	8
1306	8	s/d	3	1356	7	8	8
1307	8	s/d	3	1357	7	8	8
1308	8	s/d	3	1358	7	8	8
1309	8	s/d	3	1359	5	8	8
1310	10	s/d	3	1360	5	8	8
1311	7	s/d	3	1361	5	8	11
1312	11	s/d	3	1362	4	9	15
1313	11	s/d	3	1363	6	9	13
1314	11	s/d	3	1364	4	9	14
1315	11	s/d	3	1365	3	10	14
1316	8	s/d	3	1366	3	8	24
1317	8	10	6	1367	3	8	26
1318	10	7	5	1368	3	8	30
1319	8	9	5	1369	4	8	29
1320	8	7	5	1370	4	8	27
1321	8	7	5	1371	3	7	28
1322	8	7	5	1372	3	7	25
1323	8	7	5	1373	3	7	26
1324	14	7	6	1374	4	7	24
1325	12	7	5	1375	2	7	24
1326	12	22	5	1376	4	7	25
1327	12	8	5	1377	2	7	26

<sup>69</sup> S/D: sin datos.

AÑOS	ROCAS	RIB. SIL	CELANOVA	AÑOS	ROCAS	RIB. SIL	CELANOVA
1328	14	8	5	1378	2	7	24
1329	16	8	8	1379	2	7	19
1330	14	8	5	1380	2	8	25
1331	16	8	5	1381	2	7	21
1332	16	8	12	1382	2	7	21
1333	16	8	10	1383	2	8	21
1334	16	8	10	1384	2	6	21
1335	16	10	10	1385	2	7	22
1336	14	16	10	1386	2	4	21
1337	14	12	10	1387	4	5	21
1338	14	12	13	1388	4	9	23
1339	14	12	6	1389	3	8	18
1340	13	12	6	1390	2	8	19
1341	13	11	6	1391	2	8	18
1342	13	11	6	1392	2	8	18
1343	12	11	6	1393	2	8	18
1344	11	11	6	1394	4	7	19
1345	11	11	7	1395	4	6	16
1346	11	11	6	1396	3	6	16
1347	11	14	11	1397	2	6	13
1348	7	12	8	1398	2	6	13
1349	7	12	8	1399	3	6	10

**Tabla 2.** Monjes en Rocas, Santo Estevo de Ribas de Sil y Celanova durante el siglo XIV.

## LISTADO DE OFICIOS

### ROCAS

#### A) PRIORES

Lope Fernández	1211-1224
Vasco Fernández	1225-1229
Pedro	1234-1247
Rodrigo electo	1256-1260
Juan González	1282
Pedro Rodríguez	1287-1294
Lorenzo Estévez	1295-1310
Domingo Eanes	1312-1315
Martín Fernández	1315
Juan Eanes	1324-1361
Vasco Rodríguez	1363-1389
Juan Fernández	1394-1396
Juan García	1399

#### B) SUPRIORES/VICEPRIORES

Fernando Rodríguez	1211
Sancho Pérez	1229
Gonzalo Martínez	1251
Munio Muñiz	1256, 1257, 1263
Pedro Fernández	1280, 1290

Juan Peláez	1282, 1284, 1285, 1287
Juan Negro	1296
Martín Eanes	1299, 1304, 1310
Juan Pérez	1302
Juan Requeixo	1331, 1332
Arias Lorenzo	1346, 1347

#### C) CILLEREROS

Juan Fernández	1211-1227
Ramiro Alfonso	1221-1229

#### D) ENFERMEROS

Munio López	1287
Fernando Pérez	1290
Juan Eanes (1)	1296, 1310, 1318
Juan Requeixo	1302, 1324, 1328
Martín Fernández	1304
Juan Fernández	1313, 1315
Gómez Fernández	1329, 1332
Juan Pérez (1)	1331
Gonzalo Fernández	1338, 1339
Juan Eanes (2)	1347

#### E) COCINEROS

Francisco Pérez	1282, 1290
Fernando Pérez (2)	1296
Martín Fernández	1302, 1310
Pedro Martínez	1304, 1318
Juan Eanes	1312, 1313, 1315
Juan Boeiros	1313
Juan Requeixo	1329
Pedro Cid	1330, 1335
Gonzalo Fernández	1331, 1332
Pedro Eanes	1346, 1347

#### F) VESTIARIOS

Martín Pérez	1211, 1217, 1221, 1222, 1224, 1225, 1227
Fernando Pérez	1229
Juan Pérez	1267
Martín Eanes	1280, 1287, 1302
Juan Eanes (1)	1304, 1312, 1313, 1318
Pedro Martínez	1310
Juan Requeixo	1313, 1315, 1330, 1332, 1335
Rodrigo (Rui) Martínez	1324, 1328
Juan Eanes (2)	1324, 1354, 1355, 1356, 1357, 1358
Juan Pérez o Alto	1336
Gómez Fernández	1338, 1339
Gonzalo Fernández	1346, 1347
Pedro Eanes	1363, 1364, 1376
Fernando Eanes	1290, 1294

Rodrigo Martínez	1329
------------------	------

**G) SACRISTANES**

Munio Muñiz	1211, 1217, 1222, 1224
Gonzalo Martínez	1221, 1225, 1227
Rodrigo Fernández	1229
Pedro Fernández	1287

**H) TESOREROS**

Fernando Eanes (1)	1234
Pedro Fernández	1299, 1304
Juan Pérez <i>o Alto</i>	1330
Fernando Eanes (2)	1331, 1332
Martín Méndez	1338, 1339
Gómez Eanes	1363

**SANTO ESTEVO**

**A) ABADES**

Juan Pérez	1304
Domingo Eanes	1317-1326
Juan Pérez	1335-1352
Alfonso Eanes	1355-1365
Esteban Eanes	1370-1385
Gonzalo Pérez	1388-1411

**B) PRIORES**

Martín Fernández	1317
Pedro Centeno	1319
Pedro Vidal	1326
Gonzalo Pérez (1)	1335
Domingo Pérez	1336, 1340
Juan Fernández	1347, 1349, 1352, 1355, 1364, 1365, 1370, 1371, 1380
Juan Eanes	1388, 1393

**C) SUPRIORES**

Esteban Eanes	1352, 1355, 1358, 1364
Gonzalo Eanes	1364
Esteban Martínez	1365
Lope Pérez	1370

**CELANOVA**

**A) ABADES**

Don Pelayo	1215
Pedro III	1218, 1221, 1224, 1226, 1230, 1231, 1232, 1234
Fernando III	1246, 1258
Martín I	1265, 1270
Pedro IV	1271
Martín II	1272, 1275, 1276

Juan Pérez I	1282, 1287, 1290, 1291, 1293, 1295, 1297, 1298, 1304, 1317, 1328,
Lorenzo	1324
Alfonso Pérez I	1329
Juan Pérez II	1332, 1333, 1338
Don Hugo	1345
Pedro V	1347
Juan Vázquez	1350, 1361, 1362
Juan Lorenzo I	1347, 1348, 1353, 1364, 1366, 1368, 1370, 1371
Pedro VI	1369
Don García	1373
Alfonso Pérez II	1374, 1376, 1377, 1378, 1380
Juan Lorenzo II	1388, 1390, 1392, 1393, 1394, 1396, 1398
Álvaro González	1366

**B) PRIORES**

Martín Núñez	1226, 1234
Martín González	1230
Pedro	1230 (prior claustral)
Juan García	1272
Fernando López	1298
Vasco	1329
Tomás López	1332
Domingo Velázquez	1338
Juan do Val Coso	1347
Juan Pérez	1361, 1362
Alfonso Eanes	1366, 1368, 1370, 1371, 1394, 1396, 1398
Lope Eanes	1367, 1373, 1374, 1376, 1377, 1380
Gonzalo Fernández	1369
García Fernández	1369
Fernando Díaz	1385, 1387, 1388, 1390, 1393

**C) SUPRIORES**

Lorenzo Fernández	1272
Pedro Eanes Soga	1290, 1295, 1298
Arias Pérez	1317
Álvaro González	1329
Domingo Velázquez	1332
Gonzalo Eanes (2)	1338
Rodrigo Eanes (2)	1366, 1368, 1370, 1387, 1388, 1390, 1393, 1394, 1396, 1398
Fernando Eanes (2)	1369
Juan Lorenzo II (aquí aun no es abad)	1373, 1374, 1376, 1377, 1380
Juan Fernández (2)	1361

**D) HOSPEDEROS**

Esteban Peláez	1272
García Fernández	1298
Sancho González	1317

**E) COCINEROS**

Munio Fernández	1298
Vivián Pérez	1317

Juan Vázquez	1380
Pedro Agudo	1380

#### F) ENFERMEROS

Lope Eanes	1272
Domingo Pérez de Celanova	1298
Gil Pérez	1317
Juan Alfonso Eanes	1329
Arias Pérez	1338

#### G) VESTIARIOS

Pedro Rodríguez de Portela	1230, 1272
Alfonso Eanes	1246
Fernando Eanes (1)	1295, 1298
Diego Eanes	1329
Pedro Eanes (2)	1332
Fernando Eanes (2)	1366, 1376
Fernando Meniño	1373
Rodrigo Eanes (2)	1373

#### H) TESOREROS

Juan Eanes	1230
Juan Núñez	1290
Lope Muñiz	1298
Romero Pérez	1332, 1338
Gil Pérez	1361

#### I) CANTORES

Pelayo	1230
--------	------

#### J) PREPÓSITOS

Pedro	1230
Fernando Pérez (1)	1246
Pedro Eanes	1332
Juan Pérez	1272

## DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES

El autor de este artículo declara no tener conflictos de intereses financieros, profesionales o personales que pudieran haber influido de manera inapropiada en este trabajo.

## BIBLIOGRAFÍA

- Consello da Cultura Galega, *Proxecto Gallaeciae Monumenta Historica (GMH)* [en línea], disponible en <<http://gmh.consellodacultura.org/proxecto/normas/>> [Consulta: 03/01/2023].
- Duro Peña, Emilio, *El monasterio de San Pedro de Rocas y su colección documental*, Ourense, Instituto de Estudios Orensanos Padre Feijóo, 1972.
- Duro Peña, Emilio, *El monasterio de San Esteban de Ribas de Sil*, Ourense, Instituto de Estudios Orensanos Padre Feijóo, 1977.
- García de Cortázar, José Ángel, y Teja, Ramón (coords.), *Entre el claustro y el mundo. Canónigos regulares y monjes premonstratenses en la Edad Media*, Aguilar de Campoo, Fundación Santa María la Real, 2009.

- López de Guereño Sanz, María Teresa, *Monasterios medievales premonstratenses: reinos de Castilla y León I*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1997 (Estudios de arte, 9).
- Lucas Álvarez, Manuel, y Lucas Domínguez, Pedro, *El monasterio de San Clodio do Ribeiro en la Edad Media: estudio y documentos*, Sada, Ediciós do Castro, 1996 (Galicia medieval. Fontes, 1).
- Malingre Rodríguez, Ana María, *Monasterio de San Pedro de Rocas. Pisamos tierra de monjes*, León, Edileasa, 2001 (Colección Patrimonio artístico/Serie roja, 56).
- Pérez Rodríguez, Francisco Javier, *O mosteiro dos Santos Xusto e Pastor de Toxosoutos na Edade Media (séculos XII-XIII)*, Sada, Ediciós do Castro, 2002 (Galicia medieval. Estudios, 9).
- Pérez Rodríguez, Francisco Javier, “Mosteiros e priorados dependentes de San Salvador de Celanova entre 1100 e 1500”, en Francisco Singul Lorenzo *et al.* (comis.), *Rudesindus, o legado do santo* [catálogo de exposición], Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, 2007, págs. 205-221.
- Pérez Rodríguez, Francisco Javier, *Mosteiros de Galicia na Idade Media (séculos XII-XV): guía histórica*, Ourense, Deputación Provincial, 2008.
- Pérez Rodríguez, Francisco Javier, *Los monasterios del reino de Galicia entre 1075 y 1540: de la Reforma Gregoriana a la Observante*, vol. 1 y 2, Santiago de Compostela, Instituto de Estudios Gallegos Padre Sarmiento, CSIC, 2019 (Anejos de Cuadernos de Estudios Gallegos, 47).
- Reglero de la Fuente, Carlos Manuel, *Monasterios y monacato en la España medieval*, Madrid, Marcial Pons, 2021 (Historia).
- Romani Martínez, Miguel, *El monasterio cisterciense de Santa María de Oseira (Ourense): estudio histórico (1137-1310)*, Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela, 1989 (Monografías da Universidade de Santiago de Compostela, 149).
- Vaquero Díaz, María Beatriz, *Colección diplomática do mosteiro de San Salvador de Celanova (ss. XIII-XV)*, Santiago de Compostela, Tórculo, 2004.
- Vaquero Díaz, María Beatriz, y Pérez Rodríguez, Francisco Javier, *Colección documental del Archivo de la catedral de Ourense*, vol. I (888-1230) y II (1231-1300), León, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 2010 (Fuentes y estudios de Historia leonesa, 131 y 132).
- Xunta de Galicia, *Toponimia oficial y Nomenclátor de Galicia* [en línea], disponible en <<https://www.xunta.gal/toponimia-e-nomenclator>> [Consulta: 20/12/2022].